



COLÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario: Programa de Finanzas Sanas y Responsables ejecutado por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón.

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2025
Año de Elaboración: 2026



Contenido

I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS.....	3
II. FACULTADES DE LA UNIDAD RESPONSABLE.....	8
III. RESUMEN EJECUTIVO	10
IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	12
V. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS METODOLÓGICAS	15
Módulo I. Panorama financiero municipal.....	15
A. Ingresos.....	15
B. Cobro de impuestos	21
Módulo II. Diseño del Programa presupuestario.....	30
Módulo III. Operación del Programa presupuestario.....	44
Módulo IV. Resultados.....	53
VI. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES	61
VII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS ..	66
VIII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC.....	74
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	81
X. ANEXOS.....	83

I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS

Para efecto de la presente evaluación se entenderá por:

ADEFAS: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APM: Administración Pública Municipal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

Complementariedad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan complementariedad cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, tomado en la presente evaluación como referencia.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas, los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FTI: Ficha Técnica de Indicadores.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes tomado en la presente evaluación como referencia.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente, tomado en la presente evaluación como referencia.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

N/A: No aplica.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

Participaciones: a las que hace referencias el artículo 1 y 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo vigente.

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios, política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política Pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario o programa (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Programas derivados del PMD: a los programas institucionales, regionales y especiales que derivan del PMD.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

SFU: Sistema de Formato Único.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (in situ) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (focusgroups) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo con su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada.

II. FACULTADES DE LA UNIDAD RESPONSABLE

De conformidad con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Querétaro, la Secretaría de Finanzas forma parte de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal centralizada y que auxilian al Ayuntamiento y al Presidente Municipal en el despacho de los asuntos administrativos del municipio.

En este marco, la Secretaría de Finanzas es la dependencia responsable de la gestión hacendaria del municipio, teniendo a su cargo la recaudación de los ingresos municipales y la administración de su ejercicio, de acuerdo con las disposiciones contenidas en las leyes hacendarias aplicables y en el Presupuesto de Egresos vigente. Asimismo, es responsable de gestionar los recursos provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios, así como las participaciones y aportaciones federales que correspondan al Municipio de Colón.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría se apoya en diversas unidades administrativas, entre las que destacan las Direcciones de Ingresos, Egresos y Comercio e Inspección, además de los departamentos, coordinaciones y personal administrativo necesario para el desarrollo de sus actividades.

Entre sus principales facultades se encuentran la recaudación y administración de las contribuciones municipales, la autorización y control de pagos derivados del ejercicio del gasto público, la elaboración de los estados financieros del municipio, la supervisión del registro contable y presupuestario de los recursos públicos, así como la implementación de mecanismos de control financiero y de armonización contable conforme a la normatividad aplicable.

De igual forma, le corresponde integrar y mantener actualizado el padrón municipal de contribuyentes, realizar proyecciones financieras, coordinar la elaboración de tablas de valores catastrales y proponer medidas orientadas al fortalecimiento de la Hacienda Pública municipal.

Adicionalmente, la Secretaría tiene atribuciones para verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales por parte de los contribuyentes, llevar a cabo procedimientos administrativos para la recuperación de créditos fiscales, resguardar la documentación financiera requerida por instancias fiscalizadoras y participar en la formulación de iniciativas o disposiciones normativas relacionadas con la gestión financiera y tributaria del municipio.





En conjunto, estas atribuciones posicionan a la Secretaría de Finanzas como la unidad responsable de garantizar la correcta administración de los recursos públicos municipales, así como de asegurar que su ejercicio se realice bajo criterios de legalidad, eficiencia, control y transparencia.

III. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón implementó el Programa de Finanzas Sanas y Responsables, cuyo objetivo principal fue que esta incrementara su independencia financiera, por lo que para valorar si esto se llevó a cabo, se respondieron 22 preguntas mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Unidad Responsable.

Por cada módulo de la evaluación se obtuvieron los siguientes hallazgos:

I. Panorama financiero municipal

El presupuesto disponible para el Municipio presentó una tendencia positiva del 2023 al 2025, sin embargo, este comportamiento no se reprodujo en los ingresos de gestión, ya que del 2024 al año evaluado estos disminuyeron. Esto se derivó de haber recaudado 17.8% menos por los impuestos al patrimonio, a raíz de la menor percepción del impuesto de traslado de dominio, y 69% menos de impuestos para la educación y obras públicas.

Pese a ello, el pago del impuesto predial ha ido al alza, ya que para ese año se obtuvieron 40 millones 690 mil pesos más derivados del cobro. Por su parte, el número de establecimientos registrados en el padrón alcanzó en 2025 los 732 con una renovación del 100% del 2023 al 2025.

Asimismo, en los meses de enero y febrero la Secretaría de Finanzas contó con seis cajas recaudadoras, el resto del año con solo tres ubicadas en Plaza Héroes de la Revolución No. 1 Col. Centro, Colón, Qro. C.P. 76270.

Con esto se puede afirmar que el cobro del impuesto predial se convirtió en la base de la recaudación municipal, sin embargo, de forma global incrementó la dependencia financiera a recursos transferidos

II. Diseño del Programa presupuestario

El programa contó con varios documentos que conformaron su Instrumento de Diseño, en los que se contemplaron antecedentes; identificación, definición y descripción del problema o necesidad pública; cobertura y análisis de alternativas, sin embargo, no se llenaron de forma sustancial.

Además se presentaron los árboles del problema y objetivos, ficha del programa, Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas Técnica de Indicadores, Programación Operativa Anual y un Informe de Resultados, mediante estos documentos, se dio cuenta de que el área de enfoque objetivo del problema atendido no se identificó de forma óptima, además los indicadores al cumplir parcialmente con los criterios mínimos de calidad produjeron fenómenos como metas mal definidas e indicadores no monitoreables mediante sus medios de verificación.

III. Operación del Programa presupuestario

El programa dio tres servicios, que igualmente correspondieron a facultades de su UR, el cobro de contribuciones (componente 1), la ejecución de los egresos (componente 2) y la regularización de comercios (componente 3). Se devengaron 23 millones de pesos en el primero, 9 millones en el segundo y 4 millones en el tercero, utilizando como principales fuentes de financiamiento del programa las contribuciones de ley y las participaciones federales del 2025.

En cuanto a la normativa, se identificó que la UR no cuenta con un manual de procedimientos en el que se especifique aquellos empleados para la generación de los servicios del programa, pero sí con el sistema contable municipal y con el sistema de gestión del desempeño (externo) para el seguimiento tanto de sus registros presupuestales como el de sus indicadores del desempeño.

Lo anterior nos muestra que la acción más productiva para el programa es el cobro de contribuciones, por lo que se debe reconsiderar la ampliación de los recursos destinados a ello, además, la ausencia de normativa formal que regule cómo se ejecutan los procedimientos, ignora las áreas de mejora que pudiesen identificarse en ellos.

IV. Resultados

Se establecieron metas para siete de los ocho indicadores de la MIR, de las cuales seis se sobrepasaron, esto significa que más contribuyentes de los esperados cumplieron con sus obligaciones fiscales, se ejecutaron los recursos mejor y se regularizaron más comercios, sin embargo, aunque esto indica resultados positivos en lo individual, el hecho de que las metas fueron poco retadoras visibiliza la ausencia de datos históricos relativos al cumplimiento de estos objetivos.

Por lo tanto, se concluye que no se logró la independencia financiera conforme lo esperado, por lo que es necesario un diagnóstico a mayor profundidad que identifique las causas de pesos que provocaron la disminución de los ingresos propios municipales.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable de la operación del Pp, se incluye una breve descripción de las características más relevantes del Pp:

- **Identificación del Pp.**

Se llevó a cabo el Pp “Programa de Finanzas Sanas y Responsables”, que estuvo a cargo de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón, Qro.

- **Objetivo general del programa.**

De acuerdo con la MIR del Pp, el objetivo general es el siguiente:

La Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón cuenta con independencia financiera



- **Identificación de la población objetivo o área de enfoque.**

De acuerdo con el Diagnóstico del Pp, el área de enfoque se representó como



La Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón

- **Alineación a los elementos del Plan Municipal de Desarrollo (Plan) vigente.**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje 5

Administración eficaz y responsable

Objetivo 5.3

Ejecutar buenas prácticas para conformar un gobierno responsable, que ejerza sus funciones de manera profesional.

Objetivo 5.3.2

Mantener un control interno de prevención, vigilancia y fiscalización para que los actos administrativos de los servidores públicos se ejecuten conforme a la normativa que lo regula.

- **Descripción de los bienes y/o servicios que otorga**

Con el propósito de alcanzar el objetivo del Programa, en la MIR se establecieron tres Componentes que corresponden a los siguientes servicios:

1. **Contribuciones de ley cobradas:** refiere a las acciones orientadas a la recaudación de los ingresos municipales establecidos en la normatividad vigente, tales como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, a fin de fortalecer la hacienda pública municipal.
2. **Equilibrio presupuestal cumplido:** corresponde a las actividades de planeación, control y seguimiento del gasto público que permiten mantener congruencia entre los ingresos disponibles y el ejercicio del presupuesto municipal.
3. **Comercios regularizados:** comprende los procesos administrativos mediante los cuales se promueve que las unidades económicas del municipio cumplan con los requisitos y permisos establecidos para su operación conforme a la normativa aplicable.

- **Principales resultados del cumplimiento de metas**

Para los indicadores estratégicos, únicamente el Propósito contó con objetivo y meta definidos. Este se orientó a incrementar el porcentaje de independencia financiera del Municipio, es decir, aumentar la proporción de recursos generados por la propia administración municipal respecto del total de ingresos disponibles.

Al revisar el informe de resultados del programa, se identificó una cuantificación incorrecta del indicador. No obstante, a partir de los ingresos de gestión recaudados y del total de recursos disponibles, se estimó que el Municipio alcanzó una independencia financiera de 46%, siendo inferior a la línea base del 2024, que fue de 48.64%.

En cuanto a los indicadores de gestión, correspondientes a los tres Componentes, se observaron los siguientes resultados:

- Componente 1. Mide el porcentaje de contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales. La meta establecida fue que 56.8% de los contribuyentes realizaran su pago; sin embargo, el informe reportó un cumplimiento de 100.42%, lo que indica que la meta fue superada.
- Componente 2. Busca medir el equilibrio presupuestal, comparando el gasto ejercido con el total de recursos disponibles. Se detectó nuevamente el planteamiento de una meta poco retadora, lo que derivó en un cumplimiento reportado de 115.26%.
- Componente 3. Evalúa la tasa de variación de comercios regularizados. Se proyectó un incremento de 10.94% respecto a 2024; no obstante, el resultado final superó la meta, alcanzando 104.58%, debido a que se regularizaron 32 comercios adicionales a los previstos.



- **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal.**

Para el “Programa de Finanzas Sanas y Responsables” se le asignaron 51 millones 693 mil 201.30 pesos, para otorgar sus servicios.

V. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS METODOLÓGICAS

Módulo I. Panorama financiero municipal

A. Ingresos

1. ¿Cuál ha sido la dependencia financiera del Municipio respecto de los recursos transferidos en el periodo comprendido del 2023 al 2025?

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico a los documentos denominados “Estado Analítico de Ingresos Presupuestales” de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, se encontraron los recursos totales con los que contó la administración para el desempeño de sus actividades.

Con los datos obtenidos se realizó el Anexo 1 y se observó que los recursos municipales han incrementado de forma constante, aumentando del 2023 al 2024 un 9.78% y al 2025 un 2.77%. Sin embargo, esto no muestra un fortalecimiento en las actividades de recaudación propias del municipio.

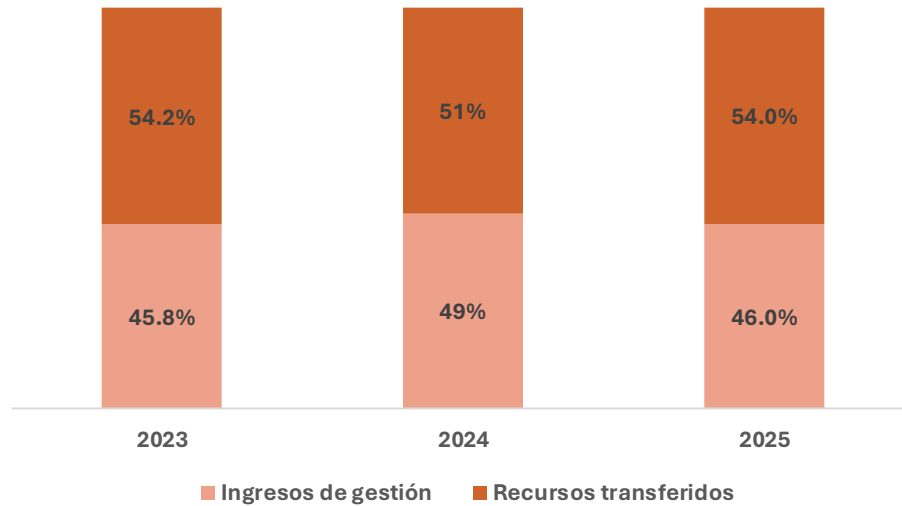
Tabla 1
Colón, Querétaro
Recursos recaudados

Ejercicio fiscal	2023	2024	2025
Ingresos de gestión	\$296,831,763.05	\$345,755,727.47	\$336,337,252.67
Recursos transferidos	\$350,650,662.35	\$365,061,812.19	\$394,180,521.33
Total	\$647,482,425.40	\$710,817,539.66	\$730,517,774.00

Fuente: Elaboración propia con información de los Analíticos del Ingreso (Secretaría de Finanzas, 2025).

Como puede observarse, ambos tipos de recursos sobrepasaron los 300 millones de pesos para los últimos dos años, sin embargo, en 2024 fue el periodo en donde se registró un incremento de los ingresos de gestión, para volver a descender posteriormente.

Gráfica 1
Colón, Querétaro
Porcentaje de ingresos de gestión respecto al total del 2023 al 2025

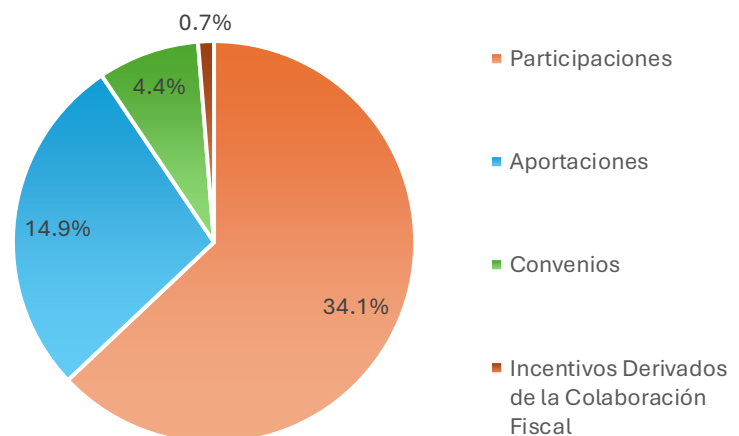


Fuente: Elaboración propia con base en la tabla 1.

Por ello no se otorga el punto cuantitativo, dado que la tendencia de la independencia financiera fue negativa. Además, no se encontró un diagnóstico aplicado o un estudio para identificar las causas que conllevaron dicha situación, por lo que se puede afirmar que existe una problemática no identificada que afectó la capacidad municipal para la recaudación.

En el año 2025, el 54% de los recursos transferidos al Municipio estuvieron conformados principalmente por las Participaciones, que ascendieron a 253 millones 49 mil 219.89 pesos. Las aportaciones representaron la segunda fuente más importante, con un total de 106.234.435 pesos, provenientes del FAISMUN y FORTAMUN-DF.

Gráfica 2
Colón, Querétaro
Porcentaje de recursos transferidos por rubro



Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 1.

En conclusión, la administración municipal es dependiente de los recursos federales transferidos, pero supone una ventaja que estos correspondieran a una fuente de financiamiento (al menos en su mayoría) de libre disposición, lo que permitió el desarrollo de actividades conforme la planeación local.



Imagen ilustrativa generada
con Inteligencia Artificial.

2. ¿Cuál ha sido la variación de los ingresos de gestión del Municipio durante el periodo comprendido del 2023 al 2025?

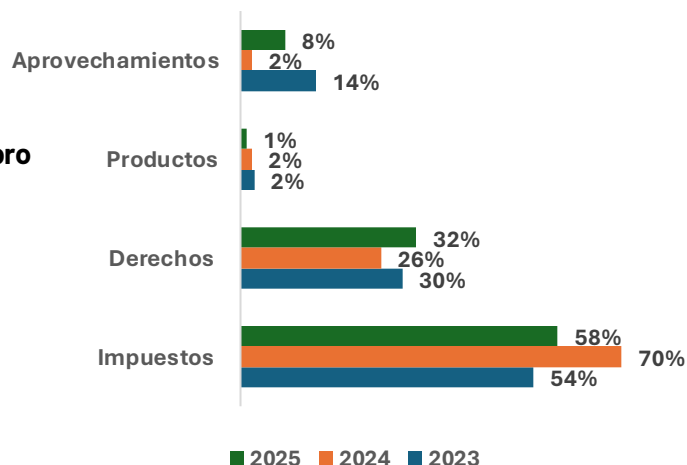
Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico a los documentos denominados “Estado Analítico de Ingresos Presupuestales”, de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 se encontraron los montos totales de los ingresos de gestión, que de acuerdo con el clasificador del CONAC se definen de forma separada como (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2025)¹:

- Impuestos, son las contribuciones que las personas físicas y morales deben pagar ante la hacienda municipal, bajo condiciones específicas previstas en la ley, como el predial y el traslado de dominio.
- Derechos, son los pagos obligatorios realizados al Estado a cambio del uso de espacios públicos o por la prestación de servicios administrativos, tales como la expedición de constancias de residencia o los permisos para el comercio en la vía pública.
- Productos, son los ingresos derivados de servicios que otorga el Estado como empresa privada, así como el uso y aprovechamiento de bienes, por ejemplo, el uso e instalación de canalizaciones subterráneas para el servicio de gas.
- Aprovechamientos, entendidos como los recursos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, como por ejemplo multas derivadas del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Colón, Qro; o herencias, legados, donaciones y donativos.

De estos mismos se observó que los que mayor peso tuvieron en los tres ejercicios fiscales analizados fueron los impuestos, ya que representaron el mayor porcentaje de los ingresos propios.

Gráfica 3
Colón, Querétaro
Porcentaje de ingresos de gestión por rubro



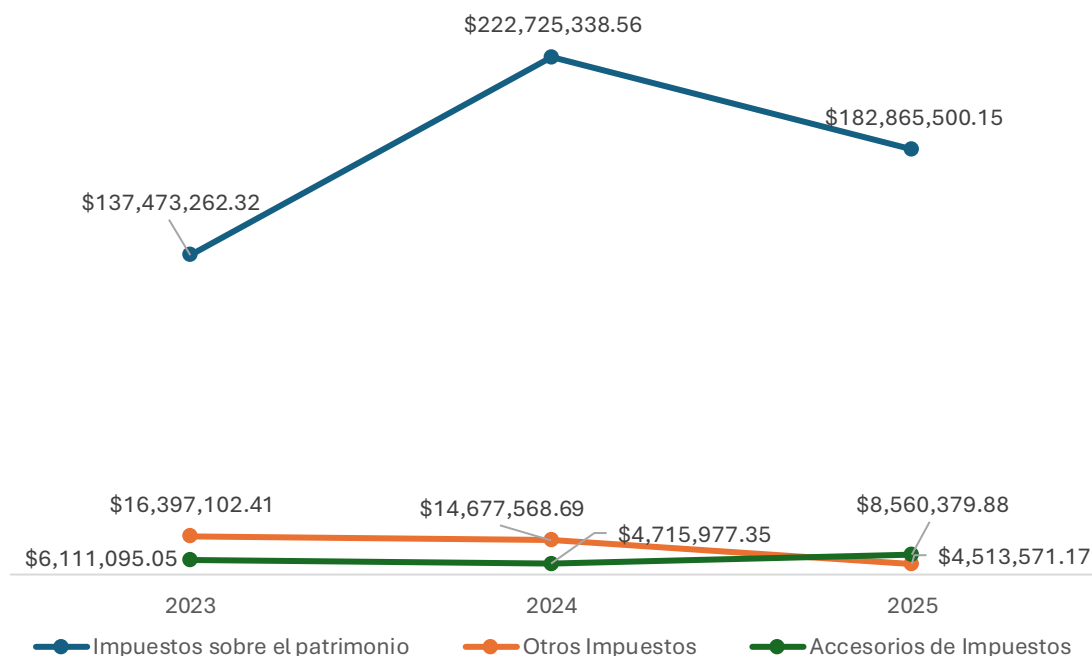
Fuente: Elaboración propia
con base en el Anexo 1.

¹ También se toman en cuenta las Contribuciones de mejoras pero no se recaudaron ingresos derivados de este rubro, también en 2025 cabe señalarse que se registraron otros ingresos que representaron el 0.2% de los ingresos de gestión.

El análisis de los ingresos propios municipales permite identificar cómo se comportaron los distintos tipos de impuestos a lo largo del periodo evaluado. Según el Anexo 2, el impuesto con mayor peso dentro de este rubro fue el relativo al patrimonio, puesto que superó con creces a los demás impuestos.

Sin embargo, durante el año 2025 se observó una disminución significativa en dos de los tres tipos de impuestos. En particular, los llamados "otros impuestos" registraron una caída del 69%, mientras que el impuesto sobre el patrimonio bajó un 17.8%. Esta reducción fue determinante para explicar la disminución general de los ingresos de gestión entre el ejercicio fiscal 2024 y el siguiente año.

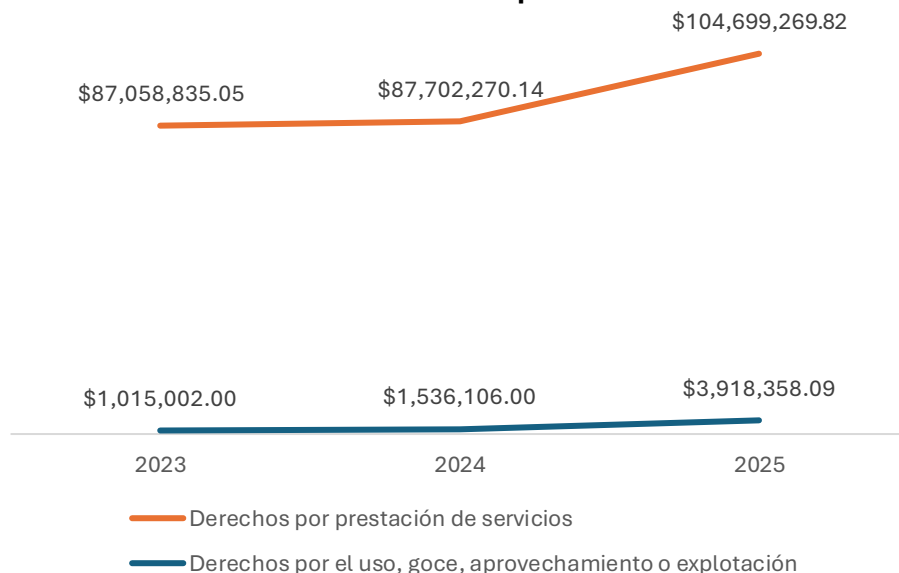
Gráfica 4
Colón, Querétaro
Recursos recaudados por impuestos



Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 2.

Es posible afirmar lo anterior debido a las variaciones que presentaron los demás ingresos propios del Municipio. Comenzando con los derechos, mismos que incrementaron de 88 millones a 108 en el periodo,

Gráfica 5
Colón, Querétaro
Recursos recaudados por derechos



Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 2.

En el caso de los aprovechamientos, estos incrementaron para el 2025, superando los 27 millones de pesos, caso contrario de los productos que solo registraron 3 millones 768 mil 434.28 pesos recaudados. Por lo tanto, de los cuatro tipos de ingresos propios, fueron los impuestos y los aprovechamientos los que disminuyeron de un año a otro, esto provocó el incremento de la dependencia financiera municipal.

B. Cobro de impuestos

3. ¿Cuál ha sido la variación de las claves catastrales de las que se pagó el impuesto predial en el periodo comprendido del 2023 al 2025?

Criterio de valoración:

- a) Las claves catastrales pagadas han presentado una tendencia positiva.

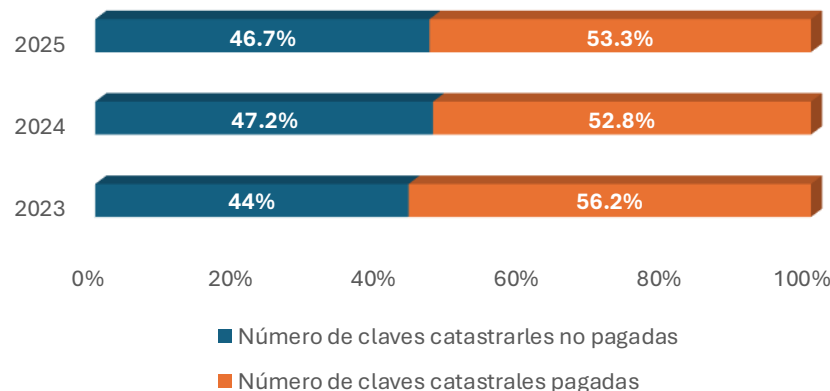
Respuesta: No.

A partir de la información suministrada por el Municipio de Colón, especialmente a través de los documentos titulados “Estado Analítico de Ingresos Presupuestales” correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, así como de los datos facilitados por la Dirección de Ingresos, se ha identificado la variación en el número de claves catastrales que fueron efectivamente pagadas durante dicho periodo. Este análisis permite observar cómo estas variaciones han repercutido directamente en la recaudación del impuesto predial.

Las claves catastrales corresponden a un conjunto de caracteres únicos y específicos que se les asignan a los predios² para identificarlos (INEGI, 2012). Con ellas es posible llevar a cabo el cobro del impuesto predial, uno de los principales representantes de los ingresos de gestión.

Para el periodo 2023 – 2025 se observó que el porcentaje de claves pagadas disminuyó algunos puntos:

Gráfica 6
Colón, Querétaro
Porcentaje de claves catastrales pagadas del 2023 al 2025



Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Dirección de Ingresos (Secretaría de Finanzas, 2026).

² Indicado en el art. 19 fracción I de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, como el inmueble constituido por el suelo o por éste y las construcciones adheridas a él.

En la gráfica puede observarse que si bien se incrementó 0.5% de claves pagadas del 2024 al 2025, esto no recompensa la disminución de 3.4% sucedida del 2023 al siguiente año, por lo que no es posible otorgar el punto cuantitativo en la presente pregunta. A pesar de esto, cabe señalarse que el pago del impuesto predial es una acción que depende del contribuyente, sin embargo, la Secretaría de Finanzas puede realizar acciones para incentivar a que se cumpla con esta obligación fiscal.

Para lograr lo anterior, la Dirección de Ingresos informó que realizó campañas de descuentos y aplicación de estímulos fiscales en los meses de octubre a diciembre de cada año para lograr el incremento en el cobro del impuesto.

Tabla 2
Colón, Querétaro
Recursos recaudados del impuesto predial del 2023 al 2025

Ejercicio fiscal	2023	Porcentaje	2024	Meta	2025	Porcentaje
Impuestos sobre el patrimonio	\$137,473,262.32	100%	\$222,725,338.56	100%	\$182,865,500.15	100%
Impuesto predial	\$47,368,015.41	34%	\$47,960,455.49	22%	\$88,651,138.76	48%

Fuente: Elaboración propia con información de los Analíticos del Ingreso (Secretaría de Finanzas, 2025).

Como puede observarse en la tabla, el impuesto predial en el último año representó cerca de la mitad de los recursos recaudados respecto a impuestos del patrimonio (predial, traslado de dominio y fraccionamientos) lo que señala que su importancia aumentó, así como los montos, puesto que del 2023 al 2025 se recaudaron 41 millones 283 mil 123.35 pesos más.

Durante los ejercicios fiscales de 2023 y 2024, el impuesto predial tuvo una menor participación respecto al total de recursos derivados de impuestos al patrimonio, en comparación con el año 2025. Este comportamiento se debió a que, en los primeros dos años, el impuesto sobre traslado de dominio generó mayores ingresos, lo que desplazó al predial en términos de importancia dentro de la recaudación municipal.

Sin embargo, en el diagnóstico del programa no se identificó la causa específica que originó el cambio observado en 2025, cuando el impuesto predial incrementó su representatividad. Además, no se registraron acciones diferenciadas por parte de la Secretaría de Finanzas que pudieran haber influido directamente en este resultado, lo que sugiere que el comportamiento de los contribuyentes fue el principal factor detrás de esta variación.

Por lo tanto, se concluye que en años previos el impuesto más representativo para el Municipio fue el de traslado de dominio, sin embargo, los contribuyentes modificaron su comportamiento, provocando que el predial fuera más significativo durante el 2025.



Imagen ilustrativa generada con Inteligencia Artificial.

4. ¿Cuál ha sido la variación de ingresos recaudados mediante el impuesto de traslado de dominio durante el periodo comprendido del 2023 al 2025?

Criterio de valoración:

a) Los recursos recaudados han presentado una tendencia positiva.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico a los documentos denominados “Estado Analítico de Ingresos Presupuestales”, correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 se encontraron los montos totales de los recursos recaudados mediante el cobro del impuesto de traslado de dominio, este de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro aplica a:

Las personas físicas o morales que adquieran inmuebles que consistan en el suelo o en el suelo y las construcciones adheridas a él (...). El Impuesto se calculará aplicando la tasa del dos por ciento al valor del inmueble.

Dicho impuesto fue el más representativo en dos de los tres años valorados, en los ingresos derivados de impuestos sobre patrimonio, incrementando del 2023 al 2024 más de 75 millones de pesos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3
Colón, Querétaro
Recursos recaudados con el pago del impuesto
de traslado de dominio del 2023 al 2025

Ejercicio fiscal	2023	Porcentaje	2024	Meta	2025	Porcentaje
Impuestos sobre el patrimonio	\$137,473,262.32	100%	\$222,725,338.56	100%	\$182,865,500.15	100%
Impuesto de traslado de dominio	\$78,475,921.20	57%	\$153,524,072.36	69%	\$89,932,665.30	48%

Fuente: Elaboración propia con información de los Analíticos del Ingreso (Secretaría de Finanzas, 2025).

Fue en el 2024 el año en que mayor fue el monto de ingresos recaudados con los impuestos del patrimonio, y el traslado de dominio correspondió a casi el 70%, lo que significa que fue tres veces más que los ingresos derivados del impuesto predial. Esto supone dos cosas, que en dicho año fue el que mayor cumplimiento fiscal tuvo y que hubo bastante actividad en el intercambio de bienes inmuebles. Sin embargo, en el diagnóstico del programa no se identificó el fenómeno que originó esto.

Por su parte, para descartar posibilidades que expliquen lo ocurrido, se consultaron las Leyes de Ingresos municipales del 2023, 2024 y 2025 y en ellas se observó que las tablas de valores progresivos en donde se establecieron los montos máximos y mínimos del impuesto que se cobró considerando el valor comercial de los inmuebles, contaron con los mismos costos

señalados. Esto muestra que las variaciones en los ingresos no se derivaron de incrementos o aumentos en el valor del impuesto.

Por lo que se concluye que hubo movimiento de intercambio de bienes de forma inusual en 2024, correspondiendo a las decisiones particulares de los contribuyentes y no a las acciones de promoción del pago realizadas por la UR del programa.



Imagen ilustrativa generada
con Inteligencia Artificial.

5. ¿Cuál ha sido la variación de licencias de funcionamiento pagadas durante el periodo comprendido del 2023 al 2025?

Criterio de valoración:

a) Las licencias de funcionamiento pagadas han presentado una tendencia positiva.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico a los documentos denominados “Estado Analítico de Ingresos Municipales” de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, se obtuvieron los montos totales de los recursos recaudados por los servicios prestados relacionados con obtención o revalidaciones de la licencia municipal de funcionamiento, la cual consiste en un derecho, que tal como se mencionó en la pregunta número 2, es la segunda fuente de ingresos propios de la hacienda municipal.

Gráfica 7
Colón, Querétaro
Recursos recaudados por los servicios prestados relacionados con obtención o revalidaciones de la licencia municipal de funcionamiento del 2023 al 2025



Fuente: Elaboración propia con información de los Analíticos del Ingreso (Secretaría de Finanzas, 2025).

Como puede observarse en la gráfica anterior, los recursos recaudados por este derecho aumentaron de forma ininterrumpida en los tres años, esto pudo deberse a que se renovaron todas las licencias de funcionamiento registradas en el Padrón de establecimientos mercantiles o industriales en cada año.

Durante el periodo comprendido entre los años 2023 y 2025, se emitieron por primera vez 70, 82 y 76 licencias de funcionamiento respectivamente. Sin embargo, no es posible afirmar que únicamente alrededor del 10% de los establecimientos corresponden a nuevas



aperturas. Esto se debe a que las licencias renovadas equivalen al número de establecimientos registrados, y en ese conteo parece no considerarse las licencias emitidas por primera vez. Así, la cifra de nuevas licencias podría no reflejar con precisión el porcentaje de nuevos negocios en el municipio (Gaceta Municipal “La Raza”, de Colón, Qro., 2023).

También, la UR informó que la Secretaría de Finanzas ha implementado acciones para incentivar el pago de licencias municipales. Entre estas acciones destacan las inspecciones realizadas a todos los negocios, invitando a los propietarios a actualizar sus licencias. Además, se trabaja en coordinación con la Dirección de Protección Civil para facilitar los trámites necesarios, asegurando que los establecimientos cumplan con los requisitos y mantengan sus licencias vigentes.

Por lo tanto, considerando las variaciones de las licencias pagadas en el periodo analizado se concluye que estas no han presentado una tendencia positiva, así como tampoco los negocios registrados en el Municipio.

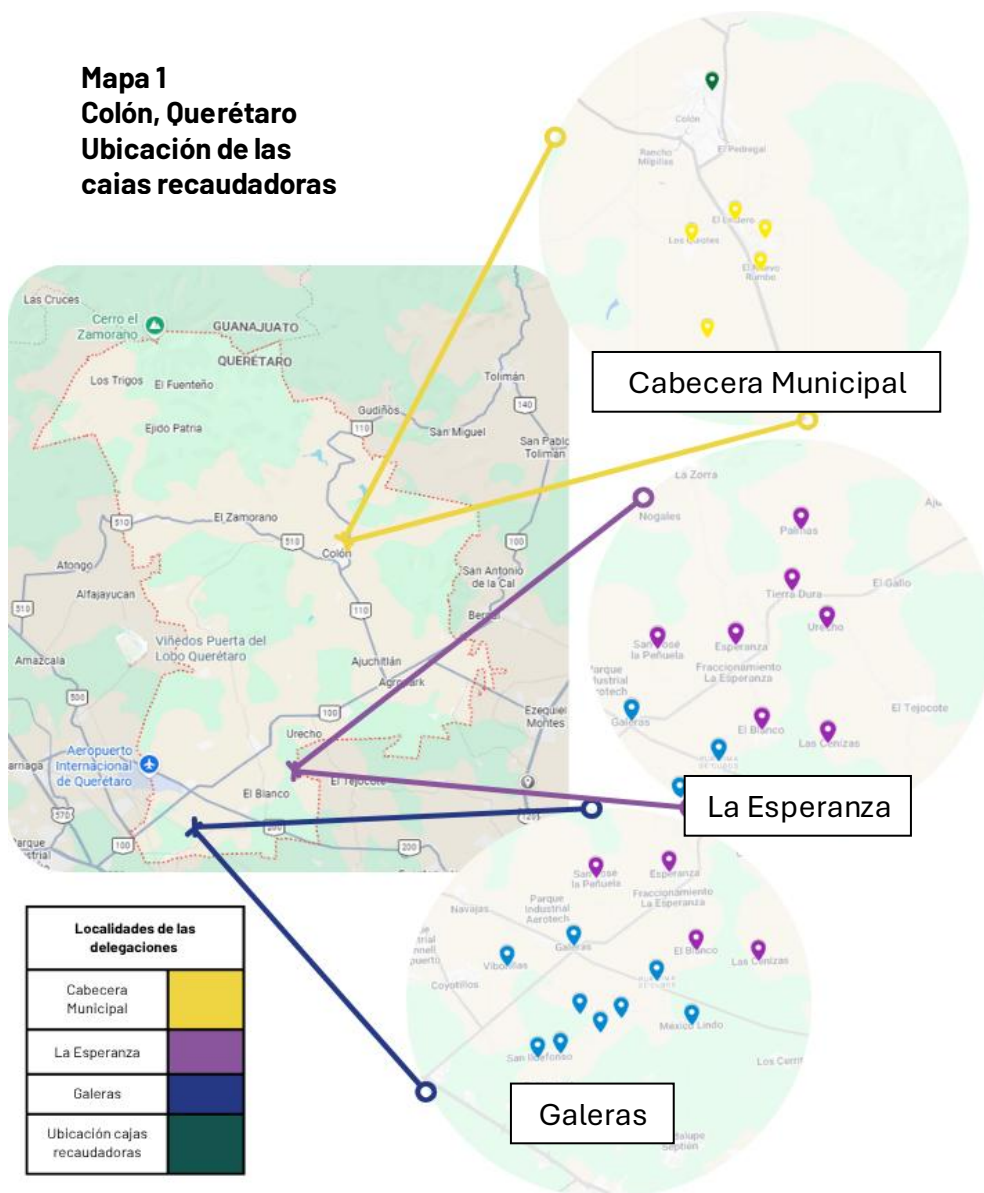
6. ¿Cuáles son los puntos de cobro de la Secretaría de Finanzas?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, no se encontró evidencia en su totalidad de los puntos en donde se encuentran las Cajas Recaudadoras del Departamento de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas, sin embargo, se señaló que en los meses de enero y febrero en los años del 2023 al 2025 se contaron con seis cajas, mientras que los meses restantes solo con tres (Secretaría de Finanzas, 2026).

Asimismo, en la página de transparencia municipal se publicó el documento denominado "Formato Trámites y Servicios 2025"; en él se encuentran 13 "Fichas de Levantamiento de Información para el registro de Trámites y Servicios", estos mencionan que los pagos a favor del Municipio que hagan los contribuyentes pueden hacerse en cajas, las cuales se encuentran en Plaza Héroes de la Revolución No. 1 Col. Centro, Colón, Qro. C.P. 76270 (Secretaría de Finanzas, 2025).

Mapa 1
Colón, Querétaro
Ubicación de las
cajas recaudadoras



Además, únicamente uno de los 13 trámites que la página de transparencia municipal señala como ofertados por la Secretaría de Finanzas indica que puede ser realizado de forma presencial o en línea, para los demás se debe acudir personalmente las cajas recaudadoras (Secretaría de Finanzas , 2025).

Pese a lo anterior, la UR también señaló que en realidad se contó con nueve cajas, siendo dos permanentes en la cabecera municipal y siete cajas campañas distribuidas conforme la siguiente lista:

- Una en el edificio de Desarrollo Social
- Una en la Delegación Ajuchitlán
- Una en Delegación Esperanza
- Una en Delegación Galeras
- Y una Caja Móvil que asiste a diferentes comunidades.

Esta distribución de las cajas recaudadoras en el municipio presenta ciertas particularidades que influyen directamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Como se observa en el mapa, las cajas permanentes están localizadas en la cabecera municipal. Esta concentración puede provocar que algunos contribuyentes, especialmente aquellos que residen en zonas alejadas, tengan dificultades para cumplir con sus obligaciones fiscales debido a la distancia.

Aunque la cabecera municipal es la delegación con mayor número de habitantes, existen otras relevantes como La Esperanza y Galeras. La implementación de una caja campaña en cada una de estas delegaciones ha contribuido a mitigar el problema de accesibilidad, facilitando el pago de impuestos y acercando el servicio a más ciudadanos.

Por otra parte, la Caja Móvil representa una herramienta auxiliar que permite extender el servicio de recaudación a comunidades más distantes, asegurando que la cobertura no se limite únicamente a las áreas centrales.

En conclusión, la centralización del servicio de cobro de obligaciones fiscales puede derivar en sesgos sobre la recaudación efectivamente lograda, y es probable que haya sido una de las causas que contribuyó a la disminución de los ingresos propios municipales entre 2024 y 2025. Se reconoce que actualmente se están implementando acciones para abordar esta problemática, pero, debido a la falta de un seguimiento sistemático del impacto de dichas acciones, no es posible afirmar con certeza que cumplen su objetivo de mejorar la recaudación y la cobertura del servicio.

Imagen ilustrativa generada
con Inteligencia Artificial.



Módulo II. Diseño del Programa presupuestario

7. ¿El Pp cuenta con un diagnóstico estructurado conforme a los Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de Programas presupuestarios propuestos por el CONEVAL?

Criterios de valoración:

- El diagnóstico del Pp cumple con todos los apartados establecidos por el CONEVAL en el Manual “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios”:
 - a) Antecedentes (Describe el entorno de política pública en el que operará el Programa)
 - b) Identificación, definición y descripción del problema o necesidad pública. (Articula las causas y efectos identificados en el diagnóstico en un Árbol del Problema)
 - c) Objetivos (Articula medios y fines para la situación deseada en un Árbol de Objetivos guardando congruencia con el Árbol del Problema).
 - d) Cobertura (Identifica el área de intervención del programa con las características de la población potencial y objetivo).
 - e) Diseño del Pp con: Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas Técnicas para Indicadores, unidades responsables para la operación y características de operación.
 - f) Presupuesto (Identifica las fuentes de financiamiento, las unidades administrativas que ejecutarán el Fondo y los montos referentes a los tiempos contables “Aprobado” y “Modificado” para el año fiscal evaluado).

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se encontró el documento denominado “Diagnóstico”, mismo que corresponde al Anexo 3 y en el que pueden observarse los siguientes apartados (Secretaría de Finanzas , 2025) :

1. Antecedentes;
2. Definición del problema;
3. Estado actual del problema;
4. Evolución del problema;
5. Experiencias de atención;
6. Identificación y características de la población o área de enfoque potencial;
7. Identificación y características de la población o área de enfoque objetivo;
8. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo;
9. Frecuencia de la actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo;
- y,
10. Identificación y justificación de las soluciones al problema.

Sin embargo, en los únicos apartados en los que se registró algo fue en los números 2, 6, 7, 8 y 9, en los que se mencionó que el área de enfoque potencial y objetivo fue la Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón, cuya frecuencia de actualización será cada tres años.

Además, los árboles del problema y objetivos, MIR y FTI, se encontraron en documentos separados, mediante los que se establecieron tanto la problemática atendida, los objetivos por lograr, la forma de hacerlo y los indicadores mediante los que se comprobaría esto.

Por lo tanto, comparando el listado anterior con los criterios de valoración, puede afirmarse que se contó con un espacio específico que abarcó algunos de los elementos contemplados por la SHCP, correspondiendo a cuatro apartados, siendo antecedentes; identificación, definición y descripción del problema o necesidad pública; cobertura y análisis de alternativas (SHCP , 2019). Pese a ello, estos no fueron aprovechados ya que se indicó la falta de información al respecto.

Por lo tanto, no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta, y se concluye que a pesar de contar con una herramienta que permite tener un diseño óptimo del programa, este careció de los insumos suficientes para ejecutarlo.

8. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Causas, efectos y características del problema.
- c) Se define y cuantifica la población que tiene el problema o necesidad.
- d) Se define el plazo para su revisión y su actualización³.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico a los documentos denominados "Diagnóstico" y "Árbol de Problema y Árbol de Objetivos" (disponible en el Anexo 2), se encontró que el "Programa de Finanzas Sanas y Responsables" respondió al problema definido como (Secretaría de Finanzas , 2025):

La Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón carece de independencia financiera.

Las causas identificadas fueron la disminución de la recaudación de impuestos y el uso de recursos para el gasto de otras áreas, mientras que su efecto fue la limitación en el cumplimiento de las responsabilidades administrativas.

Asimismo, en el diagnóstico se especifica que cada tres años se revisará el área de enfoque objetivo, lo que permite afirmar que se cumplieron con los cuatro criterios de valoración, ya que la dependencia financiera correspondió a la situación indeseable, la UR del mismo programa fue el área de enfoque, se presentó un árbol del problema con causas, efectos y el problema central y además se especificó el periodo de actualización.

A pesar de lo anterior, se considera que el área de enfoque señalada no es la adecuada, puesto que en realidad la que presentó dependencia financiera (problemática) es la hacienda pública municipal, no la UR del programa, que es la encargada de la recaudación y control del presupuesto.

Además, el diagnóstico demostró que la problemática no se identificó con base en el análisis histórico, sino a la necesidad de incrementar los recursos propios, lo que provocó que las causas y efectos identificadas no fueran directos, ni se sustentaran en datos sólidos.

Por lo anterior se otorga medio punto cuantitativo en la presente pregunta, debido a que es necesario un reajuste de las causas indirectas, ya que el uso de recursos en otras dependencias no es adecuado, puesto que la solución directa para ello es dejar de hacerlo, además no se especifican causas indirectas respecto a qué ocasiona la disminución de la recaudación. En conclusión, la ausencia de una definición de causas más complejas se debe a la falta de datos históricos señalados en el diagnóstico del programa.

³Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

9. ¿Los objetivos plasmados en la MIR cumplen con las reglas de sintaxis?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico al documento denominado “Matriz de Indicadores para Resultados”, se encontraron los resúmenes narrativos de los objetivos del Pp “Programa de Finanzas Sanas y Responsables”, siendo actividades, componentes y propósito, puesto que, a nivel de fin, no se escribió ninguno.

De esta forma, se buscó verificar si dichos objetivos cumplieron con las reglas de sintaxis indicadas por la SHCP y CONEVAL, tal como se presenta a continuación:

Tabla 4
Colón, Querétaro
Cumplimiento de las reglas de sintaxis

Nivel de objetivo	Estructura	Resumen Narrativo del Pp	¿Cumple?	Justificación
Fin	Contribuir + objetivo de nivel superior	Sin objetivo	No aplica	No se definió un objetivo a este nivel
Propósito	Población objetivo + verbo presente + cambio positivo	La Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón cuenta con independencia financiera	Sí, parcialmente	Se especifica el área de enfoque objetivo como la Secretaría de Finanzas del Municipio y la independencia financiera como el cambio deseado
Componente	Bien o servicio + verbo en pasado participio	1. Contribuciones de ley cobradas	Sí	El servicio otorgado fue el cobro de contribuciones
		2. Equilibrio presupuestal cumplido	Sí	Ya que es un servicio de gestión financiera garantizado
		3. Comercios regularizados	Sí	El servicio otorgado correspondió a la regularización de comercios

Nivel de objetivo	Estructura	Resumen Narrativo del Pp	¿Cumple?	Justificación
Actividad	Sustantivo derivado de un verbo + complemento	1.1 Actualización de las tablas progresivas del impuesto predial y traslado de dominio	Sí	Se utilizó un sustantivo derivado de un verbo y la actividad es vinculante con su componente
		1.2 Recuperación de cartera vencida de contribuyentes del predial	Sí	Se utilizó un sustantivo derivado de un verbo y la actividad es vinculante con su componente
		2.1 Programación trimestral de los egresos por dependencia	Sí	Se utilizó un sustantivo derivado de un verbo y la actividad es vinculante con su componente y de forma complementaria se señala la temporalidad
		3.1 Cobro de permisos de funcionamiento	Sí	La actividad señala la acción de cobrar

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para la elaboración de la MIR (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2013) y de la MIR del Pp (Secretaría de Finanzas, 2025).

Como puede observarse los ocho objetivos de la MIR cumplieron con las reglas de sintaxis, que mantuvieron la construcción de sus enunciados dependiendo el nivel de objetivo, por ejemplo en los componentes se tomaron como servicios generados, en las actividades se emplearon sustantivos terminados en -ción en la mayoría de los casos y en el objetivo central del programa se cumplió con indicar el cambio deseado. Aunque su área de enfoque objetivo no se definió adecuadamente, puesto que la que debería conseguir la independencia financiera es la hacienda pública municipal.

Aún a pesar de la notoria falta de un objetivo a nivel superior, se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta y se concluye que al menos en el resumen narrativo de la MIR se cumplió con lo establecido por la MML.

10. ¿La MIR del Pp cumple con la lógica vertical?

- a) Si se realizan las actividades y se cumplen los supuestos, se generan los componentes.
- b) Si se entregan los componentes y se cumplen los supuestos, se logra el propósito.
- c) Si se consigue el propósito y se cumplen los supuestos, se aporta de forma significativa al fin.
- d) Si se cumplen el fin y su supuesto se generan las condiciones necesarias para mantener el cambio logrado con el programa.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico al documento denominado “Matriz de Indicadores para Resultados”, se encontraron los objetivos y supuestos del Pp “Programa de Finanzas Sanas y Responsables”, insumos que deben mostrar una relación causal entre ellos, es decir, que su cumplimiento más la ocurrencia de los factores externos permitan el logro del siguiente nivel de la MIR. Esto se denomina, lógica vertical.

En la revisión de la lógica vertical, se debe valorar que las actividades más el cumplimiento de sus supuestos garanticen la generación del componente, mientras que este y el cumplimiento de su supuesto aseguran el propósito, el cual, a su vez junto a su supuesto debe contribuir al fin (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2013).

Considerando lo anterior, se realizó el análisis del cumplimiento de los objetivos del programa:

Tabla 5
Colón, Querétaro
Análisis de la lógica vertical de la MIR

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo del Pp	Supuesto	¿Se cumple con la lógica vertical?
Fin	Sin objetivo	Sin supuesto	No aplica
Propósito	La Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón cuenta con independencia financiera	Aprobación oportuna del presupuesto y ley de ingresos por parte de los órganos legislativos correspondientes, sin retrasos significativos que afecten la ejecución de los programas	No se tiene un objetivo a nivel de fin vinculante con el propósito
Componente 1	1. Contribuciones de ley cobradas	Existen condiciones de estabilidad económica en el Municipio y en el país, lo que permite el cumplimiento de la recaudación de ingresos prevista	El cobro de contribuciones es indispensable para lograr el objetivo, ya que es la principal fuente de ingresos propios del Municipio, por su parte si bien el supuesto es un riesgo externo que de no cumplirse impediría a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales, no corresponde al nivel de objetivo adecuado
C1 Actividad 1	1.1 Actualización de las tablas progresivas del impuesto predial y traslado de dominio	Las y los ciudadanos se acercan al Municipio a pagar sus contribuciones	Se cumple con la relación causal, ya que la actividad es necesaria para cobrar y corresponde a la UR del programa, mientras que el supuesto es probable que pase y está fuera de la gestión del Pp
C1 Actividad 2	1.2 Recuperación de cartera vencida de contribuyentes del predial	Las y los ciudadanos se acercan al Municipio a pagar sus contribuciones vencidas	

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo del Pp	Supuesto	¿Se cumple con la lógica vertical?
Componente 2	2. Equilibrio presupuestal cumplido	Hay condiciones macroeconómicas favorables que permitan la estabilidad de los ingresos y evitan desajustes importantes en el presupuesto durante el ejercicio fiscal	El equilibrio presupuestal puede considerarse el resultado de la atención a las obligaciones de pago de las dependencias municipales, por lo que, es necesario para el logro del propósito, mientras que si bien su supuesto sí es externo al control del programa, es demasiado amplio para el nivel de objetivo, es decir que podría usarse a nivel de fin
C2 Actividad 1	2.1 Programación trimestral de los egresos por dependencia	Las dependencias del Municipio tienen planeados sus gastos	La actividad es esencial para el logro del componente, ya que, si no se cuenta con los egresos programados, la UR no podrá pagarlos, por su parte, el supuesto es la realización del objetivo, por lo que no corresponde a una situación externa.
Componente 3	3. Comercios regularizados	Existen condiciones económicas y de seguridad que permiten a los comercios seguir operando	El componente aporta al cumplimiento del fin, puesto que el municipio obtiene recursos de los comercios establecidos en su padrón. Por su parte el supuesto efectivamente es un riesgo externo, sin embargo, es muy amplio.
C3 Actividad 1	3.1 Cobro de permisos de funcionamiento	La ciudadanía acude a realizar los trámites de regularización de comercios	La actividad corresponde a algo que puede hacer la UR, mientras que el supuesto corresponda a una situación externa, ya que el pago de la licencia es uno de los pasos para la tenencia de un comercio

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR (Secretaría de Finanzas , 2025).

Como puede observarse en la tabla, las actividades fueron necesarias para la generación de sus componentes, mientras que estos aportaron al cumplimiento del propósito, pero algunos de los supuestos no se encontraron en el nivel adecuado de objetivo, como fue el caso del componente 2.

Esto indica que el primer acercamiento a la lógica vertical del programa presentó áreas de mejora en la identificación de los riesgos externos a los que se enfrentó, por lo que se otorga medio punto cuantitativo en la presente pregunta.

11. ¿La MIR del Pp cumple con la lógica horizontal?

- a) Con los medios de verificación es posible obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- b) Los indicadores otorgan información relevante de sus objetivos asociados.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico a la MIR, las FTI y el "Informe de resultados del programa", se encontraron los objetivos, indicadores y medios de verificación del Pp "Finanzas Sanas y Responsables", con los cuales se pudo constatar las fortalezas y debilidades en cuanto al cumplimiento de la lógica horizontal:

Tabla 6
Colón, Querétaro
Análisis de la lógica horizontal de la MIR

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo del Pp	Indicadores	Medios de verificación	¿Se cumple con la lógica horizontal?
Fin	Sin objetivo	Sin indicador	Sin medio de verificación	No aplica
Propósito	La Secretaria de Finanzas del Municipio de Colón cuenta con independencia financiera	Porcentaje de independencia financiera	Estado Analítico del Ingreso por Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre Dep: Secretaria de Finanzas Periodicidad: Anual Ubicación física: Oficinas de la Secretaría de Finanzas	El indicador mide la eficacia en cuanto al cumplimiento de su objetivo al medir la proporción de recursos propios, y su medio de verificación contiene las variables necesarias para su cálculo, sin embargo, los resultados de los indicadores se presentaron en un registro diferente.
Componente	1. Contribuciones de ley cobradas	Porcentaje de contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales	Estado Analítico del Ingreso Dep: Dirección de Ingresos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficinas de la Dirección de Ingresos	El indicador mide eficacia y es relevante, por lo que da un seguimiento adecuado del objetivo, sin embargo, su medio de verificación no otorga las variables necesarias para su cálculo.
	2. Equilibrio presupuestal cumplido	Porcentaje de equilibrio presupuestal alcanzado	Estado Analítico del Egreso Dep: Dirección de Egresos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficinas de la Dirección de Egresos	El indicador mide la eficacia en cuanto al cumplimiento del objetivo, la periodicidad de emisión arroja resultados analizables para el uso de los recursos y el medio de verificación cuenta con las variables del indicador,
	3. Comercios regularizados	Tasa de variación de comercios regularizados	Informe de la Dirección de Comercio e Inspección Dep: Dirección de Comercio e Inspección Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficinas de la Dirección de Comercio e Inspección	El indicador es relevante, sin embargo, a pesar de que el medio de verificación cuenta con los elementos necesarios para solicitarlo, los resultados de los indicadores se presentaron en un registro diferente.

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo del Pp	Indicadores	Medios de verificación	¿Se cumple con la lógica horizontal?
Actividades	1.1 Actualización de las tablas progresivas del impuesto predial y traslado de dominio	Porcentaje de tablas progresivas actualizadas	Estado Analítico del Ingreso / Ley de Ingresos municipal Dep: Dirección de Ingresos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficinas de la Dirección de Ingresos	El indicador mide directamente el cumplimiento de su objetivo, pero este no contó con una meta planeada, por lo que no fue relevante, por ello, a pesar de que los medios de verificación permitan darle seguimiento, no se cumple con la lógica horizontal
	1.2 Recuperación de cartera vencida de contribuyentes del predial	Porcentaje de claves catastrales de la cartera vencida cobradas	Estado Analítico del Ingreso / Ley de Ingresos municipal Dep: Dirección de Ingresos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficinas de la Dirección de Ingresos	El indicador se definió de forma adecuada, sin embargo, las variables no se encuentran en los medios de verificación definidos
	2.1 Programación trimestral de los egresos por dependencia	Porcentaje de cumplimiento al programa trimestral de egresos	Estado analítico de los egresos por dependencia Dep: Dirección de Egresos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficinas de la Dirección de Egresos	El indicador da cuenta de un aspecto relevante del objetivo, y el medio de verificación permite obtener las variables para su cálculo.
	3.1 Cobro de permisos de funcionamiento	Tasa de variación de permisos de funcionamiento cobrados	Estado Analítico del Ingreso Dep: Dirección de Ingresos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficinas de la Dirección de Ingresos	El indicador da un correcto seguimiento al objetivo, mientras que la única modificación al medio de verificación necesaria radica en que se especifique que es el Analítico detallado.

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR (Secretaría de Finanzas , 2025).

En suma, los indicadores fueron adecuados para dar seguimientos a sus respectivos objetivos, mostrando un adecuado diseño para la medición, por lo que la vinculación con las dos primeras columnas de la MIR se considera fuerte.

En lo que respecta a los medios de verificación, es importante resaltar que todos contaron con elementos mínimos para que quienes busquen información para conocer los resultados del programa sepan a donde dirigirse, con qué instancia y qué pedir, sin embargo, dos de los seis medios de verificación definidos no otorgaron la información necesaria para su cálculo y en la ejecución el reporte de resultados en donde se calculó el alcance de metas, difirió con los medios designados en la MIR, por ello se concluye que es necesaria la actualización de dicho instrumento.

Por lo tanto, a pesar de que existe una relación clara entre objetivos e indicadores, se otorga medio punto cuantitativo debido a que dos medios de verificación no fueron adecuados y a que un indicador no proporcionó información alguna para la mejora del programa.

12. ¿Los indicadores de desempeño definidos en la MIR del Programa presupuestario cuentan con Fichas Técnicas que incluyen los siguientes elementos básicos?

Criterios de valoración:

- a) Nombre
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Meta.
- h) Sentido del indicador.
- i) Dimensión.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico a las FTI y la Programación Operativa Anual del “Programa Finanzas Sanas y Responsables”, se llevó a cabo un análisis detallado de los indicadores tanto estratégicos como de gestión. Con el propósito de verificar si los indicadores cumplen con los elementos mínimos necesarios para brindar información relevante sobre el logro de los objetivos previstos.

De acuerdo con el CONAC, cada indicador debe contar con su propia ficha técnica, en la que se incluyan como *mínimo* los siguientes elementos (CONAC, 2013):

- Nombre del indicador: es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él;
- Definición del indicador: Explicación de lo que se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- Unidad de Medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y;
- Metas: establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Por su parte, la SHCP agregó cuatro elementos más para la construcción de los indicadores, siendo la dimensión, la línea base, sentido y parámetro de semaforización (SHCP, SD). En conjunto estos deben ayudar a cualquier persona a obtener el mismo resultado o información con el cálculo de los indicadores. Como puede observarse en la siguiente tabla se muestra que los indicadores del Pp evaluado cumplieron con cada uno de los elementos señalados:

Tabla 7
Colón, Querétaro
Elementos de los indicadores del Pp Finanzas Sanas y Responsables

Nivel de objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Sentido del indicador	Dimensión
Fin	Sin indicador	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Eficacia
Propósito	Porcentaje de independencia financiera	Mide la cantidad de recursos que provienen de la gestión municipal (impuestos, aprovechamientos, etc.) en comparación con el total de ingresos de otras fuentes de financiamiento.	Porcentaje	Ingresos de gestión	Anual	48.64	38.84	Ascendente	Eficacia
Componente 1	Porcentaje de contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales	Mide el número de personas que han pagado sus impuestos, aprovechamientos, etc.	Porcentaje	Contribuyentes	Trimestral	55.54	56.88	Ascendente	Eficacia
Componente 2	Porcentaje de equilibrio presupuestal alcanzado	Mide el monto total del presupuesto disponible que fue pagado en comparación con el monto total disponible	Porcentaje	Egresos	Trimestral	90.91	78.73	Ascendente	Eficacia
Componente 3	Tasa de variación de comercios regularizados	Mide el incremento o decremento de comercios debidamente registrados ante el Municipio en dos periodos de tiempo diferentes	Tasa de variación	Comercios regularizados	Trimestral	-2.92	10.94	Ascendente	Eficacia
Componente 1 Actividad 1	Porcentaje de tablas progresivas actualizadas	Mide el número de tablas progresivas del impuesto predial y traslado de dominio que fueron actualizadas, en comparación con el número total de tablas	Porcentaje	Impuesto predial	Trimestral	0	0	Ascendente	Eficacia
Componente 1 Actividad 2	Porcentaje de claves catastrales de la cartera vencida cobradas	Mide el número total de claves catastrales de la cartera vencida que fueron cobradas respecto el total que se tiene registrado	Porcentaje	Claves catastrales	Trimestral	3.46	13.28	Ascendente	Eficacia
Componente 2 Actividad 1	Porcentaje de cumplimiento al programa trimestral de egresos	Mide el número total de dependencias que ejecutaron sus egresos conforme lo planeado, respecto el total de dependencias de la administración	Porcentaje	Dependencias	Trimestral	100	100	Ascendente	Eficacia
Componente 3 Actividad 1	Tasa de variación de permisos de funcionamiento cobrados	Mide el incremento o decremento de los permisos de funcionamiento cobrados en dos periodos de tiempo	Tasa de variación	Permisos de funcionamiento	Trimestral	-75	38.3	Ascendente	Eficacia

Fuente: Elaboración propia con base en el ID del Programa Finanzas Sanas y Responsables.

De este conjunto de datos, puede observarse que se emplearon dos tipos de métodos de cálculo, porcentaje y tasa de variación, mismos que corresponden con la fórmula que se señala en las FTI (Anexo 1), que las unidades de medida correspondieron con lo expresado tanto en los nombres como en las definiciones y que las frecuencias de medición fueron acorde al nivel de

objetivo, es decir, trimestrales para los indicadores de gestión (ya que miden procesos) y anual para el indicador estratégico, puesto que mide el cambio.

Por otro lado, no se definió un objetivo a nivel de fin y al comparar las líneas base, metas planeadas y sentidos de los indicadores asociados a los objetivos de propósito y componente 2, se identificó que el logro esperado es menor al alcanzado en 2024, por lo que esto puede implicar un desempeño negativo.

En conclusión, el IDS del programa cuenta con elementos suficientes para conocer lo que se pretendió medir con cada indicador, sin embargo, estos presentaron áreas de mejora.

13. Los indicadores de la MIR, Fichas Técnicas de Indicadores o del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp evaluado son:

- a) Claros;
- b) Relevantes;
- c) Económicos;
- d) Monitoreables;
- e) Adecuados;
- f) Aporte marginal.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico a los ID del “Programa de Finanzas Sanas y Responsables”, se encontraron los diversos elementos que componen los indicadores del programa, mencionados en la pregunta 13. Por lo que al analizar la relación entre ellos, pudo comprobarse cuáles indicadores cumplieron con los criterios CREMAA.

Comenzando con el criterio de claridad, pudo observarse que los indicadores dan cuenta de lo que pretenden medir, sin embargo, no definieron en su totalidad términos técnicos que se emplearon.

En el caso de relevancia, esta fue cumplida por todos los indicadores, ya que se mantuvo una vinculación estrecha entre estos y sus objetivos, desde el uso de términos relacionables como por ejemplo egresos, claves catastrales, obligaciones fiscales, etc. Los ocho indicadores correspondieron a la dimensión de eficacia, por lo que buscaron medir el cumplimiento de la meta propuesta.

Asimismo, los ocho indicadores son económicos, ya que las variables utilizadas en sus métodos de cálculo correspondieron a información que genera la Secretaría de Finanzas derivada de sus mismas actividades como es el cobro de contribuciones y derechos o el pago de servicios adquiridos por las dependencias (egresos). En caso contrario, la monitoreabilidad no fue uno de sus fuertes, ya que a pesar de que los medios de verificación cumplieron con los elementos mínimos para su construcción, en tres indicadores no se encontraron las variables necesarias para su cálculo.

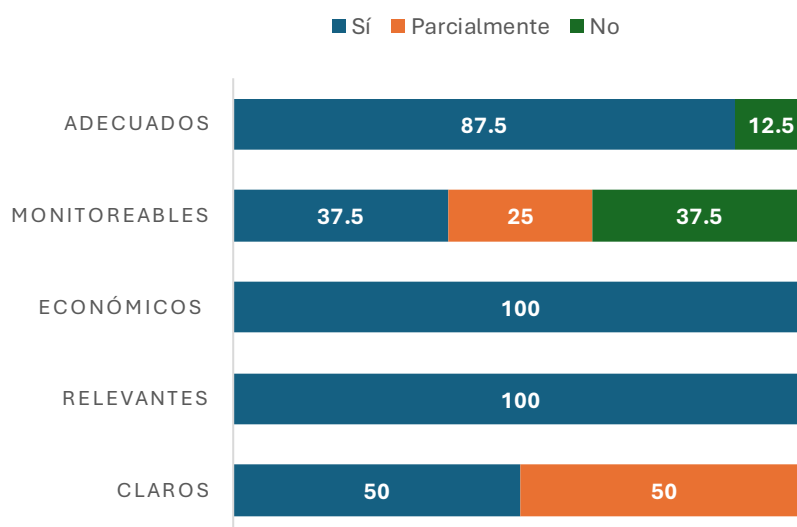
Respecto al penúltimo criterio, es necesario afirmar que el conjunto de elementos de siete de los indicadores permitió generar información del desempeño por lo que fueron adecuados, esto derivado a que sus líneas base, metas y sentidos marcaron el camino de si se logró lo que se pretendía.

En relación con el penúltimo criterio de evaluación, se puede señalar que los elementos integrados en siete de los indicadores resultaron ser adecuados para la generación de información sobre el desempeño del programa. Esto se debe a que cada uno de estos indicadores contó con una línea base, metas y un sentido de medición que permitió determinar si se alcanzaron los objetivos establecidos. Por ejemplo, el indicador “Tasa de variación de

permisos de funcionamiento cobrados” mostró que en 2024 hubo una disminución respecto al 2023 de 75% y que para 2025 se buscó cambiar dicha situación, planificando un incremento de 38.3%.

El único de los indicadores que no cumplió con este criterio fue el correspondiente a la actividad 1 del componente 1, esto debido a que no se planificó una meta para el 2025.

Gráfica 8
Colón, Querétaro
Porcentaje de indicadores que cumplieron los criterios CREMAA



Fuente: Elaboración propia con base en los ID del programa.

Finalmente, como puede observarse en la gráfica, no se incluyó el análisis de aporte marginal debido a que ninguno de los objetivos contó con más de un indicador para darle seguimiento (véase Anexo 2). Por lo que se concluye que los indicadores cumplieron con los insumos suficientes para otorgar información sobre los logros del programa, misma que puede emplearse para realizar los ajustes necesarios en su diseño.

Módulo III. Operación del Programa presupuestario

14. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.

Respuesta: No aplica.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico al documento denominado “Matriz de Indicadores para Resultados” del Programa Finanzas Sanas y Responsables se encontró que en el objetivo central se señala como área de enfoque a la misma UR, y que, los servicios generados son actividades gubernamentales, es decir, el cobro de contribuciones, el ejercicio del gasto y la regularización del comercio municipal, por lo tanto se considera que la presente pregunta no aplica al caso particular del programa.



Imagen ilustrativa generada con Inteligencia Artificial

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico al ID del Programa Finanzas Sanas y Responsables se encontró que se realizaron tres servicios de los cuales solo dos se realizan de cara al público:

- Componente 1, Contribuciones de ley cobradas;
- Componente 2, Equilibrio presupuestal cumplido; y,
- Componente 3, Comercios regularizados.

El primero de ellos consiste en cobrar los impuestos, aprovechamientos, derechos, etc. de las y los contribuyentes, esto conforme el art. 18 fracción XLVIII Reglamento Orgánico municipal, en donde se menciona que la Secretaría es la encargada de ello (Gaceta Municipal "La Raza", de Colón, Qro. , 2023)). Sin embargo, no se presentó evidencia de un procedimiento documentado de cobranza, por lo que la información de los puntos de cobro, horarios, y requisitos específicos se buscaron en la página de transparencia municipal⁴.

En el Anexo 4 se presentan las especificaciones de los procedimientos de los pagos de los impuestos del Predial, sobre Traslado de Dominio de Inmuebles y sobre Fraccionamientos, Condominios, Fusión, Subdivisión y Relotificación de Predios. En ellos se especifica que son los (Co) Propietarios, (Co) Poseedores, Representantes o Apoderados legales quienes pueden realizar el pago, en las cajas recaudadoras de la Dirección de Ingresos ubicadas en:

- Plaza Héroes de la Revolución No. 1 Col. Centro, Colón, Qro. C.P. 76270

Además, se menciona que solo el primer impuesto puede pagarse en línea, ya que los tres son trámites presenciales, de respuesta inmediata y cuyos requisitos son diferentes, pero que se especifican en sus respectivas "Fichas de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios".

Asimismo, se menciona que el pago puede realizarse los lunes de 09:00 a 16:30 hrs y martes a viernes de 09:00 a 15:30 hrs, mientras que los datos de contacto corresponden a los de la misma Dirección de Ingresos. Por lo tanto, se considera que el primer componente cuenta con información suficiente para que las y los contribuyentes conozcan los plazos, requisitos y formas de realizar sus respectivos pagos, cumpliendo con los tres criterios de valoración.

⁴ Cabe señalarse que el programa no tiene una población objetivo, pero los componentes 1 y 2 sí atienden a la ciudadanía de forma directa.

En lo que respecta al segundo componente, este corresponde únicamente al monitoreo del gasto, es decir, que la cantidad de recurso disponible (modificado) sea el mismo que el utilizado (pagado), por lo no requiere un procedimiento de entrega.

En cuanto al tercer componente, depende de la expedición de licencias o permisos por parte de la Secretaría de Finanzas, tal como lo señala el art. 3 del "Reglamento de Comercio, Eventos Y Espectáculos Del Municipio De Colón, Qro", estas corresponden a un derecho que debe ser pagado cada año por parte de las y los comerciantes y se deben presentar los siguientes documentos para su solicitud (pág.08):

- Nombre, domicilio, ocupación y demás datos necesarios de identificación del solicitante;
- La actividad que pretende desarrollar, así como el lugar en que la quiere realizar. Para el caso del almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, deberá señalar el tipo de Licencia que desea y la clase de giro que desempeñará, agregando la autorización, o solicitud respectiva;
- El derecho de propiedad, posesión o dictamen de uso del suelo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, respecto del inmueble en que pretende establecer el negocio;
- Tratándose de personas morales, su constitución en escritura pública, incluyendo los correspondientes poderes legales de su representante;
- Evidencia del cumplimiento de las diversas obligaciones que para el negocio establezcan los distintos ordenamientos legales aplicables, ya sean Federales, Estatales o Municipales.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría tiene 15 días para emitir una respuesta y si esta se aprueba, las y los comerciantes serán notificados y tiene como máximo 180 días naturales para comenzar con sus actividades (de los art. 14 a 23). A su vez, corresponde a la Dirección de Comercio e Inspección realizar visitas a los negocios o establecimientos asegurándose de que estos cumplan con la normativa vigente, presentando una orden escrita con firma autógrafa expedida por la autoridad municipal y levantando un acta de inspección o verificación como evidencia de la actividad (de los art. 192 a 198).

Por lo tanto, si bien la UR carece de un manual de procedimientos, en el mencionado reglamento se muestran indicios de los pasos que se siguen para la regularización de los comercios, contando como mínimo con las unidades que lo realizan, los requisitos y la especificación de la obligación, ateniendo parcialmente los tres criterios de valoración.

De esta forma se concluye que la UR cuenta en su normativa y herramientas (como la página municipal) bases de los servicios otorgados con el programa, sin embargo, esta aún se encuentra incompleta, por ello se otorga medio punto cuantitativo.

16. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp para el registro de sus actividades cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico a los registros presupuestales y de diseño del Programa Finanzas Sanas y Responsables, se encontró para dar seguimiento tanto a las acciones como a los recursos empleados en el durante el ejercicio fiscal 2025, se utilizaron dos sistemas:

1. El SAACG: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.
2. El Sistema de Gestión para Resultados.

En el primero, se lleva a cabo el registro de los movimientos contables de los recursos del programa, estos pueden generarse cuando se requieran, mostrando información por trimestre y una vez concluido el ejercicio fiscal, de 01 de enero al 31 de diciembre, señalando en qué se usaron, quién los uso y de dónde provinieron. Esto se genera con base en documentos probatorios elaborados por las dependencias, conforme lo establecido en el Manual para la Administración del Gasto Público (Secretaría de Finanzas , 2024):

- *El ejercicio de los recursos presupuestales se efectuará con base a los calendarios presupuestales elaborados y estructurados por cada una de las Dependencias, entes, organismos o unidades administrativas ejecutoras y los cuales sean autorizados por la Secretaría.*
- *Las modificaciones presupuestales deberán solicitarse con una anticipación de al menos diez días naturales respecto a la fecha en que se requerirá la disponibilidad del recurso. Solo por excepción debidamente fundada por las Dependencias, entes, organismos o unidades administrativas ejecutoras se tramitará la modificación presupuestal con una temporalidad diferente a la señalada.
La solicitud deberá estar debidamente requisitada por el titular de la Dependencia y se presentará mediante el documento denominado Solicitud de Transferencia de Presupuesto (ANEXO 2), en la recepción de la Secretaría en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.*
- *Cuando sea procedente, cada una de las Dependencia entes, organismos o unidades administrativas ejecutoras que realicen la comprobación respectiva, deberá verificar*

que los comprobantes que acrediten el gasto cubran los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales y administrativas correspondientes.

Gracias a ese soporte documental, la Secretaría de Finanzas puede dar seguimiento al uso de los recursos.

Imagen 1
Colón, Querétaro
Fragmento de un reporte presupuestal generado por el SAACG

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. QUERÉTARO											
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 31/dic./2025											
U. Administrativa: 104											
Fecha y hora de Impresión 03/mar./2026 11:32 a. m.											
Ucr: frivies Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF											
Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1508 PARTICIPACIONES FEDERALES 2025											
3000 SERVICIOS GENERALES	\$13,983,401.99	-\$13,976,1...	\$7,258.12	\$7,258.12	\$0.00	\$7,258.12	\$0.00	\$0.00	\$7,258.12	\$7,258.12	\$0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,800,000.00	-\$1,792,74...	\$7,258.12	\$7,258.12	\$0.00	\$7,258.12	\$0.00	\$0.00	\$7,258.12	\$7,258.12	\$0.00
3410 Servicios financieros y bancarios	\$1,800,000.00	-\$1,792,74...	\$7,258.12	\$7,258.12	\$0.00	\$7,258.12	\$0.00	\$0.00	\$7,258.12	\$7,258.12	\$0.00
3411 Servicios financieros y bancarios	\$1,800,000.00	-\$1,792,74...	\$7,258.12	\$7,258.12	\$0.00	\$7,258.12	\$0.00	\$0.00	\$7,258.12	\$7,258.12	\$0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$12,183,401.99	-\$12,183.4...	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$12,183,401.99	-\$12,183.4...	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$12,183,401.99	-\$12,183.4...	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$725,951.42	\$725,951.42	\$0.00	\$725,951.42	\$0.00	\$0.00	\$725,951.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	\$725,951.42	\$725,951.42	\$0.00	\$725,951.42	\$0.00	\$0.00	\$725,951.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9910 ADEFAS	\$0.00	\$725,951.42	\$725,951.42	\$0.00	\$725,951.42	\$0.00	\$0.00	\$725,951.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9911 ADEFAS	\$0.00	\$725,951.42	\$725,951.42	\$0.00	\$725,951.42	\$0.00	\$0.00	\$725,951.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	\$13,983,401.99	-\$13,260.1...	\$733,209.54	\$7,258.12	\$725,951.42	\$7,258.12	\$0.00	\$725,951.42	\$7,258.12	\$7,258.12	\$0.00

Fuente: Imagen retomada el Analítico de Egresos del Pp evaluado (Secretaría de Finanzas, 2025).

El seguimiento a los ADEFAS sirve como ejemplo de lo antes descrito, puesto que dicho gasto se registró dentro del presupuesto para el segundo componente del programa, mismo que corresponde al equilibrio presupuestal. Para el 2025, se tenía un recurso disponible (vigente) de 725 mil 941 pesos derivados de las Participaciones, para el pago de adeudos, sin embargo, esto no se llevó a cabo, aunque tal parece que no afectó en el resultado logrado del indicador, en el que la UR señaló un cumplimiento del 115%.

Por lo anterior, el SAACG cumplió con los primeros tres criterios de valoración, ya que emplea documentos oficiales para el registro presupuestal, mismos que tienen características específicas (desde horarios hasta formatos) por cumplir, le informa a la UR si está llevando a cabo el gasto conforme su calendario y en caso de requerir movimientos, estos se justifican.

En cuanto al cuarto criterio, este también fue atendido, ya que el sistema contable y el de gestión del desempeño se encargan de dos cosas diferentes. El segundo emitió la información referente al diseño del programa, tal como se presenta en el Anexo 3.

El sistema de gestión es llenado con base en registros administrativos a cargo de los diferentes enlaces de los Pp, por lo que su validez y contenido es responsabilidad de las unidades ejecutoras, de esta forma, para dar seguimiento al programa se contó con los medios

de verificación estipulados en la MIR, así como con el "Informe de resultados" de los indicadores, mediante el que se reportó el cumplimiento de las metas.

Esta información otorga elementos a la UR para monitorear el desempeño del programa, por lo que, aunado a las diferencias con el sistema contable, se considera que el de gestión cumple con los dos últimos criterios de valoración, puesto que no hay forma de comprobar si las fuentes de información a cargo de los enlaces son adecuadas o no.

Por lo tanto, se concluye que el programa contó con dos sistemas mediante los que obtuvo información de su desempeño, tanto contable como operativo, con ello tiene herramientas suficientes para fortalecer su intervención.

17. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y servicios que entrega.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico al documento denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos", se encontraron los recursos de la Secretaría de Finanzas que se dispusieron y los que se emplearon en el programa evaluado.

Con lo anterior se elaboró el Anexo 5, y se pudo observar lo siguiente:

Recursos modificados

- Para el 2025, el programa de Finanzas Sanas y Responsables no fue registrado contablemente bajo ese nombre, sino que se dio seguimiento mediante sus componentes, mismos que se contemplaron como proyectos.
- Su presupuesto vigente fue de 51 millones 693 mil 201.30 pesos, de los cuales el 91% procedieron de contribuciones de ley, 8.4% de participaciones y el resto de otras fuentes de financiamiento.
- Se planeó ocupar el 99.8% de los recursos en gastos de operación, mientras que 5 mil 356 se consideraron para mantenimiento y 93 mil 820.80 pesos para capital.

Recursos devengados

Componente	Fuente de financiamiento	Tipo de gasto	Recurso vigente	Recurso devengado	Porcentaje de gasto logrado
Contribuciones de ley cobradas	Contribuciones de ley 2025	Operación	\$23,183,080.31	\$23,183,080.31	100%
Equilibrio presupuestal cumplido	Contribuciones de ley 2024 y 2025 Participaciones federales 2021, 2022 y 2025 FORTAMUN 2024 y 2025 FAISMUN 2025	Operación y mantenimiento	\$23,566,240.17	\$9,125,793.31	39%
Comercios regularizados	Contribuciones de ley 2025 Participaciones federales 2025	Operación y mantenimiento	\$4,064,417.26	\$4,064,417.26	100%

Tabla 8
Colón, Querétaro
Recursos devengados por componente del programa

Fuente: Elaboración propia con información del Analítico de Egresos (Secretaría de Finanzas, 2025).

- Como puede observarse, se planificó que los componentes emplearan recursos de varias fuentes de financiamiento e inclusive de diversos años, sin embargo, en la ejecución fue diferente, ya que no se devengaron aquellos que pertenecieron a FAISMUN y FORTAMUN DEL 2025, además, el monto destinado a los ADEFAS, tampoco se utilizó.
- Lo anterior provocó que en el segundo componente el gasto real alcanzado fuera únicamente del 39%, esto indica que no se planificaron ni se ejecutaron los recursos de forma óptima, y que la deuda pública no fue atendida conforme lo previsto.

Considerando los puntos anteriores, el programa cumplió con los cuatro criterios de valoración, esto debido a que desglosó tanto sus recursos modificados como devengado por capítulo del gasto, permitiendo conocer que para los tres componentes se empleó en operación y mantenimiento, es decir, servicios generales, materiales y suministros. Esto cobra sentido ya que no se entregan bienes o subsidios a la población, sino servicios de cobranza, inspección y pagos de las necesidades municipales.

Lo anterior provocó que no hubiese necesidad del cálculo de gasto unitario, ya que ninguno de los componentes requiere la creación de un padrón de beneficiarios. Por lo tanto se concluye que la UR lleva a cabalidad el seguimiento a los usos del programa.

18. ¿El Programa cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios?

Criterios de valoración:

- a) Se encuentra establecido en un documento normativo u operativo del programa.
- b) Los registros son sistematizados.
- c) Los resultados son tomados en cuenta para mejoras del programa.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, no se encontró evidencia de la existencia de una encuesta de satisfacción de aplicada a la población que se atiende, por lo que no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.



Imagen ilustrativa generada con Inteligencia Artificial

Módulo IV. Resultados

19. ¿Los indicadores estratégicos del Pp presentaron un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico al documento denominado "Informe de resultados del programa", se encontró el registro de avance respecto a lo planeado para el 2025 en cuanto al cumplimiento de objetivos, así como el porcentaje en cuanto a avance de las metas.

Para conocer si el resultado alcanzado muestra un desempeño positivo o negativo, es necesario contar con al menos tres elementos específicos: la línea base, la meta y el sentido del indicador ya que con base ello se puede ver si se cumplió o no lo esperado.

Cuando un indicador tiene un sentido ascendente, la meta debe ser mayor a la línea base, lo que supone un desempeño positivo, en caso contrario, cuando el sentido es descendente, la meta debe ser menor a la línea base, y esto significa un desempeño adecuado igualmente (SHCP, SD).

El indicador estratégico correspondiente al propósito del programa (ya que no se definió un objetivo a nivel de fin) tuvo el siguiente desempeño:

Tabla 9
Colón, Querétaro
Resultados alcanzados en el indicador estratégico
del Pp Finanzas Sanas y Responsables

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo del Pp	Indicador	Línea base	Meta	Sentido del indicador	Avance en el periodo
Propósito	La Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón cuenta con independencia financiera	Porcentaje de independencia financiera	48.64%	38.84%	Ascendente	144.38%

Fuente: Información retomada del "Informe de Resultados del Programa."

Tal como se muestra en el Anexo 1, las variables empleadas en el indicador corresponden a el monto total de ingresos de gestión municipales y a los ingresos municipales considerando estos más los recursos transferidos que recibió.

La UR registró en el Sistema de Gestión para Resultados como meta de ingresos de gestión recaudados un total de 232 millones 411 mil 535 pesos; al cierre del 2025, la meta alcanzada fue de 335 millones 554 mil 983.84 pesos, lo que supuso un cumplimiento de 44.38% por encima de lo estimado.

En el Sistema este resultado se representa en color naranja, lo que se interpreta como un cumplimiento inadecuado debido a que la meta planeada fue demasiado laxa, es decir,

fácilmente alcanzable, mostrando que la hacienda municipal tiene la capacidad para captar casi el doble de ingresos de gestión de lo que tenía contemplado.

La meta se identificó de forma inadecuada, ya que esta fue menor que la línea base, contrario a su sentido, lo que afectó la valoración de su desempeño, y a que en realidad el Municipio tuvo 46% de independencia financiera en 2025, conforme se señala en el “Estado Analítico del Ingreso”, en donde la suma de ingresos de gestión corresponde a 336 millones 337 mil 252.67 pesos de los 730 millones 517 mil 774 pesos recaudados (Secretaría de Finanzas, 2025).

Por lo que se concluye, que, si bien la meta del indicador “Porcentaje de independencia financiera” se superó, la realidad es que la dependencia incrementó, del 2024 al 2025.

20. ¿Los indicadores de gestión del Pp presentaron un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico al documento denominado "Informe de resultados del programa", se encontraron elementos necesarios para valorar el desempeño medido con los indicadores de gestión, es decir, aquellos que acompañan a los objetivos a nivel de componentes y actividades. Se pudieron observar las metas planeadas para el ejercicio fiscal 2025, las líneas base del 2024, los sentidos de los indicadores y los resultados logrados al cierre del año (Anexo 3).

Con esos datos es posible saber si los resultados logrados presentaron o no un desempeño positivo. Comenzando con los componentes del Programa Finanzas Sanas y Responsables:

1. Porcentaje de contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales, con este indicador se pretendió que de los 9 mil contribuyentes registrados en el padrón, al menos el 56.86% cumpliera con el pago de sus obligaciones.

Los resultados mostraron que se logró la meta (es decir, 100%), ya que el total de los contribuyentes realizaron sus pagos, siendo de enero a marzo el trimestre con mayor cumplimiento, lo que podría relacionarse con actividades de promoción o descuentos aplicados.

2. Porcentaje de equilibrio presupuestal alcanzado, con este indicador se pretendió conocer si se gastó o no el recurso disponible, esperando lograr un 78.73% de uso, sin embargo, esto fue menor a lo reportado en 2024, siendo 90.91% en ese año. A pesar de ello, el resultado sobrepasó en un 15.26% lo planeado,
3. Tasa de variación de comercios regularizados, este indicador debe informar sobre el avance en comercios que contaron con su permiso o licencia de funcionamiento en regla (pagada o renovada según sea el caso), se planeó un incremento de 10.94% más comercios regularizados en comparación con el 2024.

El resultado mostró que 32 comercios más de los esperados contaron con su normativa en 2025.

Por su parte, de los indicadores de las cuatro actividades, dos rebasaron sus metas, uno registró poco más del 90% y otro ni siquiera contó con una meta planeada, provocando que los resultados fueran diversos:

- Actividad 1 del Componente 1, Porcentaje de tablas progresivas actualizadas, para este no se planificó una meta, por lo que no se registró avance alguno, volviéndolo obsoleto en el seguimiento al programa.

- Actividad 2 del Componente 1, Porcentaje de claves catastrales de la cartera vencida cobradas, esperando lograr cobrar un total de mil 40. Sin embargo, la meta planeada se superó en un 12.81%, ya que se lograron recaudar ingresos de mil 172 claves catastrales.
- Actividad 1 del Componente 2, Porcentaje de cumplimiento al programa trimestral de egresos, buscó medir si las 57 dependencias de la administración pública municipal cumplieron con sus gastos conforme lo previsto.

El cumplimiento al cierre del 2025 quedó con un avance de 90.79%, ya que únicamente en el último trimestre del año fue en el que todas las dependencias cumplieron con su gasto tal como lo planearon.

- Actividad 1 del Componente 3, Tasa de variación de permisos de funcionamiento cobrados, con este indicador se buscó medir el incremento en cuanto a cobro de permisos y licencias para que los comercios pudieran funcionar en el Municipio.

En 2024 hubo una disminución de 75%, por lo que un incremento de 38.3% para la meta planeada se considera retadora, buscando el cobro de 65 permisos. Aunque, la realidad superó lo esperado, al registrarse un total alcanzado de 76.

Los puntos anteriores muestran que el pago de los contribuyentes logró incrementar la independencia financiera municipal, es necesario seguir generando información sobre los indicadores para contar con información suficiente para calcular las metas con base en métodos de cálculo y que dos de las tres actividades que, si tuvieron meta planeada, fueron laxas en cuanto al cumplimiento esperado, lo que provocó que, en el sistema, sus resultados se representaran en color naranja.

Por lo que se concluye que las metas de los indicadores de gestión presentaron resultados parcialmente positivos, mostrando la necesidad de realizar modificaciones pertinentes para el fortalecimiento de la información de desempeño.

21. ¿Se definieron Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación inmediata anterior aplicada al Pp?

Criterios de valoración:

- Se expresaron de forma precisa.
- Son relevantes para el logro del propósito y de los componentes del programa.
- Se derivaron de una debilidad, oportunidad o amenaza previamente identificada.
- Es posible realizarlos en un periodo determinado.

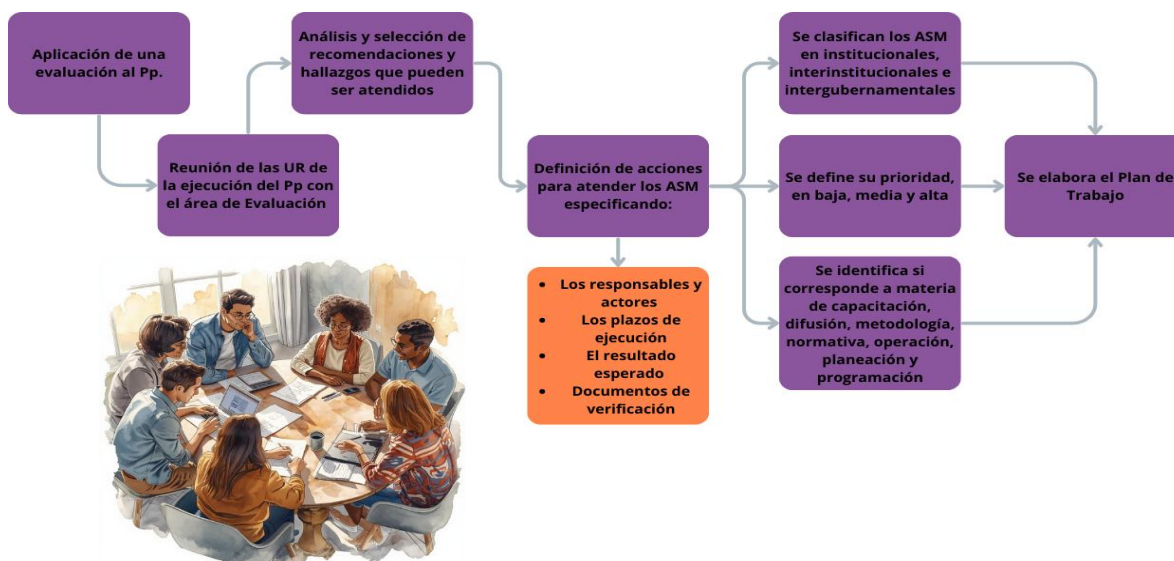
Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se encontró la existencia del Programa Finanzas Sanas y Responsables, cuyo primer año de aplicación fue el ejercicio fiscal 2025. Por lo que este es el primer ejercicio de evaluación al que se ha visto expuesto, por lo que a la fecha no se tienen ASM por atenderse.

Estos se definen como “los compromisos establecidos por las Dependencias y Entidades que derivan del análisis de las recomendaciones y los hallazgos identificados en las evaluaciones cuya atención contribuye a la mejora de sus Políticas públicas y los Programas presupuestarios” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2025).

La SHCP (2025) estableció los siguientes pasos a seguir para la suscripción de los ASM:

Diagrama 1
Colón, Querétaro
Pasos para seguir para la definición de ASM



Por lo tanto, una vez concluida la evaluación es responsabilidad de las UR realizar dicho procedimiento para así, realizar las mejoras necesarias en el programa.

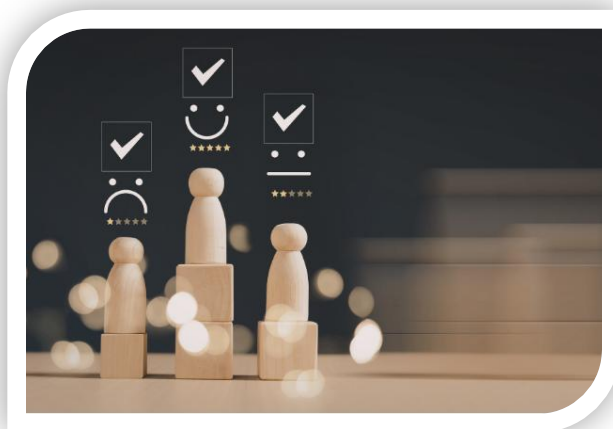
22. ¿Cuál ha sido el avance al Programa de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (En caso de contar con uno)?

Criterios de valoración:

- a) Se presenta evidencia del trabajo realizado para atender los ASM.
- b) Se consideran al menos el 50% de los ASM en el Programa de Seguimiento.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información de información proporcionada por el Municipio de Colón, se encontró la ejecución del Programa Finanzas Sanas y Responsables en 2025, por lo que el presente informe es el primer ejercicio de ejecución al que se expone, por ello no existen ASM por lo que la presente pregunta no procede a valoración cuantitativa.



23. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- b) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- c) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Respuesta: Sí, parcialmente.

De acuerdo con la información proporcionada por el Municipio de Colón, se ejecutó en el 2025 el "Programa Finanzas Sanas y Responsables", del cual se publicó en la página oficial de transparencia municipal la MIR y su primer avance respecto al cumplimiento de los indicadores establecidos para dicho programa, lo que permitió observar y monitorear los resultados alcanzados durante el periodo señalado.

En el segundo reporte mencionado, se registraron los resultados del cálculo de los indicadores del programa de Finanzas al segundo trimestre del 2025 (Secretaría de Finanzas, 2025), por lo tanto se cumplió parcialmente con el primer criterio de valoración, esto debido a que se publicaron resultados para monitorear su desempeño, pero no al corte más actualizado, es decir al cuarto trimestre que se reportó en el documento llamado "Informe de resultados del programa".

Por su parte, la Unidad de Transparencia, de acuerdo con el art. 15 fracción II de su reglamento (Gaceta Municipal "La Raza", 2019), debe "Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información", para ello, en la página de transparencia municipal se publicó un formato detallado en donde se explica de forma general cómo realizar la solicitud.

Imagen 2
Colón, Querétaro
Fragmento del formato de
solicitud de información

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. PRESENTE. Colón, Qro.

Datos del solicitante:

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

Número telefónico: Sexo:

EN CASO de representar a una PERSONA MORAL:

Nombre de la PERSONA MORAL:

Señalo como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones:

Calle: N°: Colonia:

Autorizando para oír y recibir notificaciones el correo electrónico:

En el mencionado documento, se redacta que el trámite puede ser en línea o presencial acudiendo a las oficinas de atención, se proporcionan datos de contacto, horarios, documentos requeridos, plazos de respuesta, costos y un enlace electrónico para acceder al formato de solicitud de información (Anexo 6), por ello se considera que el segundo criterio de valoración fue cumplido.

Tabla 10
Colón, Querétaro
Enlaces de consulta para
información y resultados del
Pp

Tema publicación	Enlace de consulta
Resultados del programa	https://colon.gob.mx/inicio/cuenta-publica
Solicitud de información	https://colon.gob.mx/inicio/tsm-unidad-de-transparencia/

Finalmente, no se presentó evidencia de que el programa cuente con mecanismos para integrar la participación ciudadana a sus planes de acción, por lo que no se cumplió con el tercer criterio de valoración y se concluye que este tiene las bases idóneas para continuar con la transparencia de sus resultados, ya que comenzó dicho ejercicio con la publicación de estos, pero presenta áreas de mejora en cuanto a la definición d ellos mecanismos para que las personas se intereses en ellos y comiencen a interactuar con la UR.



Imagen ilustrativa generada
con Inteligencia Artificial.

VI. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Se integran en una sola tabla los hallazgos y las conclusiones especificadas por cada tema:

Módulo I. Panorama financiero municipal		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
1	Los ingresos del Municipio incrementaron en más de 20 millones de pesos del 2024 al 2025, sin embargo, los ingresos de gestión del 2023 al 2025 disminuyeron del segundo al tercer año. Los recursos derivados de participaciones representaron el 34.1% de los recursos transferidos al Municipio en 2025.	La independencia financiera del Municipio disminuyó del 2024 al 2025.
2	Se recaudaron 17.8% menos ingresos por impuestos sobre el patrimonio en 2025 respecto del año anterior. Se recaudaron 69% menos ingresos derivados de impuestos para la educación y obras públicas (otros impuestos) en 2025 respecto del 2024.	Los ingresos de gestión disminuyeron debido a que los impuestos y aprovechamientos así lo hicieron, esto provoca dependencia en cuanto a los recursos transferidos.
3	En 2025 se recaudaron 40 millones 690 mil 683.27 pesos más derivados del cobro del impuesto predial que en 2024. Además 0.5% más de las claves catastrales contaron con sus obligaciones fiscales cubiertas.	El incremento del aumento de contribuyentes que pagaron su predial se debió a razones externas al Municipio, ya que las acciones que este implementó en 2023, 2024 y 2025 para incentivar el cumplimiento, fueron las mismas.
4	Fue en el 2024 el año en el que se registró el mayor monto recaudado del pago del impuesto de traslado de dominio, con más de 153 millones de pesos. Para el 2025, esta cifra disminuyó a 89 millones, representando el 48% del total de los ingresos derivados de impuestos sobre el patrimonio.	Para 2025 tanto el impuesto predial como el de traslado de dominio tuvieron un impacto proporcional en los ingresos recaudados.
5	Las licencias de funcionamiento municipales pagadas fueron las siguientes: - En 2023 fueron 718, - En 2024 un total de 696 y; - En 2025 se alcanzaron 732.	El Municipio ha registrado un 100% de renovación en licencias de funcionamiento, pero no una tendencia clara en los establecimientos, por lo que se vuelve una necesidad la

	Cabe señalarse que las licencias renovadas corresponden en cantidad a las pagadas. Mientras que tal parece que las emitidas por primera vez sumaron 70, 82 y 76, pero no se incluyen en el conteo.	identificación de principales causas que desincentiven a las y los comerciantes a realizar actividades.
6	En los meses de enero y febrero la Secretaría de Finanzas cuenta con seis cajas recaudadoras, el resto del año son solo tres ubicadas en Plaza Héroes de la Revolución No. 1 Col. Centro, Colón, Qro. C.P. 76270.	Que durante la mayor parte del año las cajas se encuentren ubicadas en la cabecera municipal dificulta el acceso a ellas de personas que vivan en otras delegaciones, lo que puede impactar directamente en la recaudación de los ingresos.
Módulo II. Diseño del Programa presupuestario		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
7	El programa contó con varios documentos que conformaron su Instrumento de Diseño, en los que se contemplaron antecedentes; identificación, definición y descripción del problema o necesidad pública; cobertura y análisis de alternativas, sin embargo, no se llenaron de forma sustancial. El Pp contó con árboles del problema y objetivos, ficha del programa, Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas Técnica de Indicadores, Programación Operativa Anual y un Informe de Resultados. Tuvo tres clasificaciones programáticas, siendo: E, K y O.	El Pp no contó con un sustento metodológico completo basado en información histórica, provocando una intervención sin justificación sólida, ya que se vio como un Pp orientado a Servicios Públicos, cuando en realidad se debió concebir únicamente como Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión.
8	El problema público identificado para el programa fue que <i>La Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón carece de independencia financiera</i> , cuyas causas fueron la disminución de la recaudación de impuestos y el apoyo en el recubrimiento de gastos de otras áreas.	La falta de recursos propios puede generar limitaciones en cuanto a la prestación de servicios públicos y la autonomía municipal para la toma de decisiones o ejecución del gasto. Además, no se identificaron las principales causas que originaron la disminución de la recaudación.

9	Se elaboró una MIR para el programa, en donde se establecieron objetivos a nivel de propósito, componentes y actividades con base en las reglas de sintaxis de la SHCP.	La estrategia del programa fue conseguir independencia financiera mediante el gasto adecuado de los recursos y la recaudación de ingresos. Esto corresponde a acciones que puede realizar la UR, sin embargo, al no haberse identificado las causas directas del problema de forma adecuada, el planteamiento de objetivos puede considerarse incompleto y por lo tanto, el programa no conseguirá un cambio estructural sino se solventan estas características.
10	Se establecieron ocho objetivos en la MIR del programa y siete componentes, sin embargo, tres de estos últimos no se delimitaron de forma adecuada.	
11	Uno de los indicadores no da cuenta de una actividad que se haya realizado. El resultado de los indicadores no se reportó través de los medios de verificación definidos en la MIR.	Los resultados de los indicadores son parcialmente monitoreables, esto afecta la transparencia y seguimiento que la ciudadanía puede darle al programa.
12	Las FTI del programa cuentan con los nombres de los indicadores, así como sus definiciones, métodos de cálculo, frecuencia de medición, líneas base, metas, sentidos y dimensiones.	Los instrumentos de seguimiento del desempeño del programa permitieron conocer si el desempeño del programa fue adecuado o no.
13	Los indicadores fueron parcialmente claros, cumplieron con ser relevantes, claros y económicos. Tres de ellos no fueron monitoreables y uno no fue adecuado.	Los indicadores cumplen con su objetivo de otorgar información sobre el cumplimiento de metas, sin embargo, su diseño muestra que estas se planificaron sin considerar la capacidad real de alcance del programa. Además, que sean parcialmente monitoreables provoca que cualquier persona interesada en darle seguimiento no pueda hacerlo.
Módulo III. Operación del Programa presupuestario		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión

14	Los servicios otorgados por el programa fueron el cobro de contribuciones, la ejecución de los egresos y la regularización de comercios.	El programa no requirió de un padrón de beneficiarios puesto que las acciones que emprendió son relativas al fortalecimientos de las finanzas municipales.
15	La UR no cuenta con un manual de procedimientos en el que se especifique aquellos empleados para la generación de los servicios del programa.	La ausencia de un manual puede provocar que no se genere la evidencia necesaria de la entrega de los servicios y que aquella que sí lo hace, no sea uniforme entre sí, dificultando la identificación de fortalezas y debilidades que puedan considerarse para la mejora del programa.
16	El programa contó con el sistema contable municipal y con el sistema de gestión del desempeño (externo) para el seguimiento tanto de sus registros presupuestales como el de sus indicadores del desempeño.	A pesar de que la UR contó con dos formas diferentes de transparentar las acciones realizadas con el programa, no utilizó ninguna. Sin embargo, los registros generados con ambas plataformas sirvieron en el presente ejercicio de evaluación para la obtención de fortalezas y debilidades.
17	Se devengaron 23 millones de pesos en el componente 1, 9 millones en el componente 2 y 4 en el componente 3. En el componente 2 únicamente se emplearon el 39% de los recursos disponibles. Las principales fuentes de financiamiento del programa fueron las contribuciones de ley y las participaciones federales del 2025.	El programa gastó la mayor parte de sus recursos en el primer componente, sin embargo, esta es una inversión puesto que a través del cobro de contribuciones es que el Municipio puede recaudar sus ingresos de gestión, siendo los impuestos la principal fuente de estos.
18	No se tiene una encuesta de satisfacción para aplicar a las personas atendidas mediante el componente 1 y el componente 3 del programa.	No se toma en cuenta la opinión de la población para la mejora de los procedimientos que se ejecutan durante el programa.
Módulo IV. Resultados		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión

19	La meta alcanzada para el indicador de porcentaje de independencia financiera al cierre del 2025 fue de 144.38%.	A pesar de que se superó la meta, los ingresos de gestión recaudados del 2024 al 2025 disminuyeron, lo que indica que en realidad la hacienda pública municipal no se fortaleció durante el 2025.
20	Se superaron las metas planeadas de los siete indicadores de gestión del programa.	La UR cuenta con una capacidad mayor a la que reflejó en sus indicadores respecto al uso de los recursos, la recaudación y la regulación de comercios.
21-22	No se cuentan con ASM para el programa, puesto que la presente es el primer ejercicio de evaluación que se le aplica.	La UR debe retomar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones emitidas en esta evaluación para identificar las áreas de mejora que pueden ser atendidas.
23	Se publicó el avance de los indicadores al primer semestre del 2025. El Municipio cuenta con un formato específico para las solicitudes de información.	El ejercicio de transparencia fue parcial, impidiendo que la ciudadanía pueda dar seguimiento completo al desempeño del programa.

VII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Se integran en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas:

Módulo I. Panorama financiero municipal		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
O: El INAFED cuenta con la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027” cuyos elementos están orientados a ayudar a los municipios para el fortalecimiento de sus finanzas.	1	N/A
F: Los ingresos propios derivados de derechos y aprovechamientos incrementaron el 2024 al 2025.	2	N/A
F: Los ingresos derivados del pago del impuesto predial presentó una tendencia positiva del 2023 al 2025.	3	N/A
O: La gente participa activamente en la compra y venta de propiedades.	4	N/A
F: La Secretaría realiza inspecciones a los negocios del Municipio para asegurar el pago de la licencia de funcionamiento.	5	N/A
N/A	6	N/A
Módulo II. Diseño del Programa presupuestario		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
F: El Pp contó con árboles del problema y objetivos, ficha del programa, Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas Técnica de Indicadores, Programación Operativa Anual y un Informe de Resultados.	7	N/A

O: La SHCP cuenta con la Ficha Diagnóstico, en la que a Pp con clasificación O se sugiere sintetizar su situación no deseada, así como sus objetivos, bienes y/o servicios e indicadores.		
F: Se presentó un árbol del problema estructurado para el programa.	8	N/A
F: Los objetivos redactados cumplieron parcialmente con las reglas de sintaxis de la SHCP.	9	N/A
F: Existe una lógica causal parcial entre los objetivos del programa. O: La SHCP cuenta con la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados", en la que se colocaron preguntas guía para el establecimiento adecuado de supuestos.	10	N/A
F: Con los indicadores establecidos es posible medir parcialmente el cumplimiento de las metas del programa. O: El INAFED cuenta con la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027" en la que se establecen posibles indicadores guía para dar seguimiento a las estrategias de implementación para el fortalecimiento de las finanzas.	11	N/A
F: Los siete indicadores del programa contaron con fichas técnicas en las que se especificaron sus nombres, definiciones, métodos de cálculo, unidades de medida, frecuencias de medición, líneas base, metas, sentidos y dimensiones.	12	N/A
F: Los ocho indicadores fueron relevantes y económicos. O: La SHCP cuenta con la "Guía para el diseño de indicadores estratégicos" en donde se explican uno a uno los elementos de los que se componen los indicadores.	13	N/A
Módulo III. Operación del Programa presupuestario		

Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
N/A	14	N/A
F: Se especifican las facultades de la Secretaría de Finanzas en el Reglamento Orgánico Municipal. F: Se especifican los requisitos para la obtención de las licencias municipales de funcionamiento en el Reglamento de Comercio, Eventos y Espectáculos(...).	15	N/A
F: La Secretaría dispone del sistema contable municipal y el sistema de gestión del desempeño para darle seguimiento al programa.	16	N/A
F: El programa empleó el 63.7% de sus recursos disponibles en el componente 1 Contribuciones de ley cobradas.	17	N/A
N/A	18	N/A
Módulo IV. Resultados		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
N/A	19	N/A
F: Los ingresos de gestión, la eficacia en el gasto y la regularización de los comercios fue mayor a lo esperado.	20	N/A
F: Se aplicó una evaluación al primer año de aplicación del programa.	21 – 22	N/A
F: Se publicó el primer avance de los indicadores del programa en la página de transparencia municipal. F: El Municipio cuenta un formato específico para solicitudes de información.	23	N/A

Módulo I. Panorama financiero municipal		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
D: Los ingresos de gestión municipales disminuyeron del 2024 al 2025 alrededor de nueve millones de pesos.	1	Implementar una campaña de pago de impuestos sobre el patrimonio, otorgando incentivos como por ejemplo seguro de autos, atenciones preferenciales en unidades de atención animal municipales, descuentos en multas de tránsito etc. Realizar un análisis de los posibles productos que la población requiera y que el Municipio tenga posibilidades de otorgar e implementarlo.
D: Los ingresos derivados del cobro de impuestos y productos disminuyeron.	2	
D: Se realizaron campañas de descuentos y aplicación de estímulos fiscales en los meses de octubre a diciembre de cada año para el pago del impuesto predial, sin embargo, no existe evidencia que compruebe un efecto positivo en los contribuyentes.	3	Realizar un listado de posibles incentivos que el Municipio puede otorgar a los contribuyentes para el pago del impuesto predial. Diseñar una breve encuesta para consultar a la ciudadanía sobre sus preferencias respecto al listado de incentivos seleccionados. Realizar una matriz de alternativas con los tres incentivos más populares y seleccionar aquel que sea óptimo en materia de recursos técnicos, humano y financiero. Realizar una prueba piloto del nuevo incentivo seleccionado y monitorear su efectividad. Una vez comprobado su impacto, añadirlo a la campaña de descuentos y aplicación de estímulos que realiza la Secretaría.
D: Los ingresos recaudados mediante el cobro del impuesto de traslado de dominio disminuyeron en un 41% del 2024 al 2025.	4	Solicitar a las Notarías el registro de compra - venta de bienes inmuebles próximos a finalizar, para dar seguimiento al pago del impuesto de traslado de dominio.

D: Las licencias de funcionamiento municipales presentaron variaciones del 2023 al 2025.	5	Analizar el tipo de licencias de funcionamiento que fueron dadas de baja de forma permanente. Incentivar descuentos para ese tipo de negocios. Realizar un manual de procedimientos en donde se especifique aquellos realizados para las inspecciones y el pago de licencias de funcionamiento municipales. Realizar registros preliminares de revisiones visuales a los establecimientos comerciales, posteriormente confirmar que cuenten con las licencias municipales de funcionamiento.
D: Solo se mantienen tres cajas ubicadas en Plaza Héroes de la Revolución No. 1 Col. Centro, Colón, Qro. Para el pago de las contribuciones.	6	Realizar cobros itinerantes en las diferentes delegaciones del Municipio. Colocar una caja en la segunda delegación más poblada. Digitalizar cobros.
Módulo II. Diseño del Programa presupuestario		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
D: A pesar de contar con un diagnóstico para el programa, sus diversas secciones no fueron llenadas debido a la falta de información. D: El programa se consideró perteneciente a tres clasificaciones programáticas, E, K y O.	7	Con base en Módulo 2 de la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027" completar el diagnóstico existente del programa para dimensionar de forma adecuada el programa, robustecer su justificación y mejorar su diseño. Clasificar al programa únicamente en la clave O Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión. Realizar una Ficha Diagnóstico para el programa.
D: El área de enfoque del programa no se identificó de forma adecuada.	8	Utilizar como referencia el diagnóstico de un programa similar

		para identificar posibles causas de la dependencia financiera. Una vez que se tengan, buscar información disponible en el archivo municipal y cuantificar variables. Descartar aquellas causas que, con base en los números, no sean aplicables al caso del Municipio. Ajustar las causas y efectos señalados en el árbol del programa.
D: No se estableció un objetivo a nivel de fin para el programa. D: No se definió de forma adecuada el área de enfoque del programa.	9	Definir como objetivo a nivel de fin del programa el siguiente: La hacienda pública municipal de Colón cuenta con independencia financiera. Sustituir a la "Secretaría de Finanzas" por la "Hacienda pública municipal" como área de enfoque del programa.
D: Uno de los ocho supuestos de la MIR no se definieron de forma adecuada, ya que eran demasiado amplios para el nivel de objetivo.	10	Utilizar el siguiente supuesto a nivel de actividad 1 del componente 2: Los proveedores cumplen en tiempo y forma con los servicios y bienes solicitados por las dependencias. Agregar a la actividad 1 del componente tres la palabra "licencias", quedando como "Cobro de licencias y permisos de funcionamiento."
D: Cuatro de los siete medios de verificación definidos en la MIR no contienen las variables necesarias para el cálculo de los indicadores.	11	Ajustar los medios de verificación de del componente 1, componente 3, actividad 2 del componente 1 y actividad 1 del componente 3. Emplear el Informe de resultados del programa como medio de verificación para el seguimiento de los indicadores.
D: Se establecieron metas menores a las líneas base para los indicadores de propósito y componente 2, a pesar de que sus sentidos fueron ascendentes.	12	Establecer metas mayores a los resultados alcanzados en 2025 en los indicadores de propósito y componente 2.

D: Tres de los indicadores no son monitoreables y uno no contó con una meta planeada.	13	Eliminar el indicador relacionado a la actualización de las tablas progresivas. Actualizar la MIR con relación al nuevo diagnóstico del programa.
Módulo III. Operación del Programa presupuestario		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
N/A	14	N/A
D: La Secretaría de Finanzas no cuenta con un manual de procedimientos en el que se especifiquen los pasos a seguir para el cobro de contribuciones, el registro y seguimiento del gasto y la regularización de comercios.	15	Elaborar un manual de procedimientos mediante el que se especifiquen aquellos en los que se atiende al público, como el cobro de contribuciones o las visitas a comercios, así como los internos, seguimiento a egresos, registro de estos en el sistema contable, etc.
N/A	16	N/A
D: Se tenían 23 millones 566 mil 240.17 pesos disponibles para usar en el segundo componente, sin embargo, únicamente se emplearon nueve millones.	17	Asignar más recursos al cobro de contribuciones.
D: No se empleó una encuesta de satisfacción para conocer la opinión de los contribuyentes y de las y los comerciantes.	18	Diseñar una encuesta de satisfacción de al menos cinco preguntas, con una escala de cinco opciones, en donde se cuestione al menos del trato recibido, el tiempo de espera y la facilidad en cuanto a la reunión de documentos.

Módulo IV. Resultados		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
D: Se superó la meta planeada en 44.38%, por lo que esta no se orientó al desempeño.	19	Estimar para el 2026 una meta de al menos el 60% de independencia financiera.
D: Las metas planeadas de los siete indicadores de gestión fueron poco retadoras.	20	Calcular las metas con base en la información histórica que se recopile para el diagnóstico actualizado.
N/A	21 - 22	Determinar los Aspectos Susceptibles derivados de la evaluación al programa. Elaborar un plan de trabajo para los ASM.
D: Se publicaron los resultados de los indicadores únicamente para el primer semestre del 2025.	23	Publicar los resultados de los indicadores de forma completa al cierre del 2026.

VIII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC

Con base en los resultados obtenidos derivado de la Evaluación Específica de Desempeño, y en apego a lo dispuesto en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, se presenta la siguiente información:

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario Finanzas Sanas y Responsables ejecutado por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón, Querétaro, durante el 2025.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/01/2026	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/03/2026	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Ricardo Nieves Garduño	Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Programa ejecutado por la Secretaría de Finanzas durante el 2025, en específico su diseño, operatividad y obtención de resultados en cuanto al fortalecimiento de las finanzas municipales.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar el comportamiento financiero municipal; • Identificar la dependencia financiera municipal; • Conocer los mecanismos de cobro de la Hacienda pública municipal; • Identificar áreas de oportunidad en el diseño del programa; y, • Medir los resultados logrados con sus indicadores.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se estructuró a partir de 23 preguntas, divididas en cuatro módulos mediante los que se valoró el panorama financiero municipal, el diseño del programa, su operación y los resultados obtenidos.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios___ Entrevistas___ Formatos___ Otros_X_ Especifique: Informes de resultados, diagnóstico y sus elementos, reglamentos, estados analíticos del egreso e ingreso, bases de datos, presupuesto de egresos, ley de ingresos, entre otros.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se dio respuesta a las preguntas mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR del Pp, así como con la información adicional que se consideró necesaria.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La disminución de los ingresos propios entre 2024 y 2025 se originó principalmente en una baja recaudación de impuestos y productos, condicionada por la limitada infraestructura operativa de solo tres cajas recaudadoras permanentes en la cabecera municipal. Ante este escenario, la Secretaría de Finanzas implementó el Programa de Finanzas Sanas y Responsables, el cual, pese a contar con herramientas de planeación como el árbol de problemas, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Programación Operativa Anual, enfrentó la disminución de la independencia financiera.

Para su ejecución y seguimiento, el programa utilizó el sistema contable municipal y un sistema externo de gestión del desempeño, vinculando el registro presupuestal con el cumplimiento de indicadores. No obstante, la planeación careció de datos históricos que justificaran las metas establecidas; esto provocó que los objetivos fueran superados con facilidad, derivando en un cumplimiento apenas parcial de los criterios CREMAA debido a la falta de rigor en la proyección de metas.

En términos operativos, el programa enfocó sus servicios en el cobro de contribuciones, la ejecución de egresos y la regularización de comercios, financiándose primordialmente con contribuciones de ley y participaciones federales del 2025. Esta gestión financiera resultó en un gasto devengado de 23 millones de pesos para el componente uno, 9 millones para el componente dos y 4 millones para el componente tres; destaca que, en el caso específico del segundo componente, solo se logró emplear el 39% de los recursos que se tenían disponibles.

Por lo tanto, el programa requiere de mejoras en cuanto a la información que alimenta su diseño y el municipio requiere de una estrategia integral para el fortalecimiento de la hacienda pública.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los ingresos propios derivados de derechos y aprovechamientos incrementaron el 2024 al 2025.
- Los ingresos derivados del pago del impuesto predial presentaron una tendencia positiva del 2023 al 2025.
- El Pp contó con árboles del problema y objetivos, ficha del programa, Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas Técnica de Indicadores, Programación Operativa Anual y un Informe de Resultados.
- Con los indicadores establecidos es posible medir parcialmente el cumplimiento de las metas del programa.
- La Secretaría dispone del sistema contable municipal y el sistema de gestión del desempeño para darle seguimiento al programa.
- El programa empleó el 63.7% de sus recursos disponibles en el componente 1 Contribuciones de ley cobradas.

Los ingresos de gestión, la eficacia en el gasto y la regularización de los comercios fue mayor a lo esperado.
2.2.2 Oportunidades: - El INAFED cuenta con la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027” cuyos elementos están orientados a ayudar a los municipios para el fortalecimiento de sus finanzas. - La SHCP cuenta con la Ficha Diagnóstico, en la que a Pp con clasificación O se sugiere sintetizar su situación no deseada, así como sus objetivos, bienes y/o servicios e indicadores. - La SHCP cuenta con la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, en la que se colocaron preguntas guía para el establecimiento adecuado de supuestos. - La SHCP cuenta con la “Guía para el diseño de indicadores estratégicos” en donde se explican uno a uno los elementos de los que se componen los indicadores.
2.2.3 Debilidades: - Los ingresos de gestión municipales disminuyeron del 2024 al 2025 alrededor de nueve millones de pesos. Esto derivado del decremento del cobro de impuestos y productos. - No se han realizado análisis del impacto de las campañas de descuentos y aplicación de estímulos fiscales en los contribuyentes. - No se llenó de forma adecuada el diagnóstico debido a la falta de información histórica. - El programa se consideró perteneciente a tres clasificaciones programáticas, E, K y O. - Cuatro de los siete medios de verificación definidos en la MIR no contienen las variables necesarias para el cálculo de los indicadores. - Se establecieron metas menores a las líneas base para dos de los ocho indicadores. - La Secretaría de Finanzas no cuenta con un manual de procedimientos en el que se especifiquen los pasos a seguir para el cobro de contribuciones, el registro y seguimiento del gasto y la regularización de comercios. - Se devengó únicamente el 39% de los recursos del presupuesto disponible para el componente 2 del programa. - Las metas planeadas de los siete indicadores de gestión fueron poco retadoras.
2.2.4 Amenazas: No aplica

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Si bien los impuestos constituyen el pilar de los ingresos propios, el incremento observado en el número de contribuyentes que pagaron su predial no puede atribuirse a la gestión institucional, ya que la Secretaría de Finanzas no implementó acciones adicionales para incentivar dicho comportamiento a las que habitualmente realizaba. De hecho, la recaudación enfrentó barreras como mantener las cajas de cobro centralizadas en la cabecera municipal durante casi todo el año, que dificulta el acceso a los ciudadanos de otras delegaciones, limitando el potencial de ingreso de la hacienda pública.

Por su parte, el Programa Finanzas Sanas y Responsables careció de un sustento metodológico basado en datos históricos, resultando en una intervención sin justificación sólida. Aunque la estrategia buscaba la independencia financiera mediante el gasto eficiente y la captación de recursos, el no haber identificado correctamente las causas raíz del problema derivó en objetivos incompletos. En consecuencia, el programa difícilmente logrará un cambio estructural si no se solventan estas deficiencias de diseño.

En cuanto a la medición, los indicadores cumplen con informar sobre el cumplimiento de metas, pero su diseño revela una separación con la capacidad real de alcance del programa. Además, al ser solo parcialmente monitoreables, se obstaculiza la transparencia y el seguimiento por parte de cualquier persona interesada. Finalmente, aunque la mayor parte del presupuesto del programa se destinó al primer componente como una inversión para fortalecer el cobro de contribuciones, los resultados financieros muestran una contradicción: pese a superarse las metas de gestión, la recaudación real disminuyó entre 2024 y 2025, evidenciando que la hacienda pública municipal no logró fortalecerse durante el último ejercicio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1.1: Realizar un listado de incentivos que pueda otorgar el Municipio como por ejemplo seguro de autos, atenciones preferenciales en alguna unidad de atención animal municipal, descuentos en multas de tránsito, entre otros, para promover el pago de impuestos y derechos.

1.2: Diseñar una breve encuesta para consultar a la ciudadanía sobre sus preferencias respecto al listado de incentivos seleccionados.

1.3: Realizar una matriz de alternativas con los tres incentivos más populares y seleccionar aquel que sea óptimo en materia de recursos técnicos, humano y financiero.

1.4: Realizar una prueba piloto del nuevo incentivo seleccionado y monitorear su efectividad.

1.5: Una vez comprobado su impacto, añadirlo a la campaña de descuentos y aplicación de estímulos que realiza la Secretaría.

2: Solicitar a las Notarías el registro de compra - venta de bienes inmuebles próximos a finalizar, para dar seguimiento al pago del impuesto de traslado de dominio.

3.1: Mantener actualizado el Padrón de establecimientos mercantiles o industriales, definiendo y contabilizando las aperturas, modificaciones, bajas y renovaciones de las licencias municipales de funcionamiento.

3.2: Analizar el tipo de licencias de funcionamiento que fueron dadas de baja de forma permanente. 3.3: Incentivar descuentos para ese tipo de negocios. 3.4: Realizar registros preliminares de revisiones visuales a los establecimientos comerciales, posteriormente confirmar que cuenten con las licencias municipales de funcionamiento.
4: Realizar un análisis de los posibles productos que la población requiera y que el Municipio tenga capacidad de otorgar e implementarlos.
5.1: Asignar más recursos al cobro de contribuciones. 5.2: Realizar cobros itinerantes en las diferentes delegaciones del Municipio. 5.3: Colocar una caja en la segunda delegación más poblada. 5.4: Digitalizar cobros.
6: Diseñar una encuesta de satisfacción de al menos cinco preguntas en donde se cuestione el trato recibido, el tiempo de espera y la facilidad en cuanto a la reunión de documentos. Como ejemplo de escala para la valoración de las preguntas pueden usarse: insatisfecho (a), poco satisfecho (a), satisfecho (a) y muy satisfecho (a).
7: Elaborar un manual de procedimientos mediante el que se especifiquen aquellos en los que se atiende al público como el cobro de contribuciones o las visitas a comercios, así como los internos, seguimiento a egresos, registro de estos en el sistema contable, etc.
8: Con base en el Módulo 2 de la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027" del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, completar el diagnóstico existente del programa para dimensionar de forma adecuada el problema, robustecer la justificación de la intervención del programa y mejorar el diseño de este.
9.1: Clasificar al programa únicamente en la clave 0 Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión. 9.2: Realizar una Ficha Diagnóstico para el programa.
10.1: Utilizar como referencia el diagnóstico de un programa similar para identificar posibles causas de la dependencia financiera. 10.2: Una vez que se tengan, buscar información disponible en el archivo municipal y cuantificar variables que las compongan. 10.3: Descartar aquellas causas que, con base en los números, no sean aplicables al caso del Municipio. 10.4: Ajustar las causas y efectos señalados en el árbol del programa.
11: Definir como objetivo a nivel de fin del programa el siguiente: La hacienda pública municipal de Colón cuenta con independencia financiera.
12: Utilizar el siguiente supuesto a nivel de actividad 1 del componente 2: Los proveedores cumplen en tiempo y forma con los servicios y bienes solicitados por las dependencias.
13: Establecer metas mayores a los resultados alcanzados en 2025 en todos los indicadores del programa. Para la independencia financiera, esta debe ser de al menos el 60%.
14: Eliminar el indicador relacionado a la actualización de las tablas progresivas.

- 15.1:** Determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación al programa.
15.2: Elaborar un plan de trabajo para los ASM.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martínez
4.2 Cargo: Representante legal de CiGER
4.3 Institución a la que pertenece: Consultora Especializada en la Implantación de la Gestión para Resultados (CiGER)
4.4 Principales colaboradores: Licda. María del Carmen Trujillo Casillas
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ciger.pbr.sed@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442-450-3692

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Finanzas y Responsables	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Finanzas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo____ Poder Judicial____ Ente Autónomo____	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal____ Estatal____ Local_X_	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Finanzas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Ricardo Nieves Garduño	Unidad administrativa: Dirección de Egresos
Número de teléfono: 419-234-3700 Ext. 1810	Correo electrónico: ricardo.nieves@colon.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 200,000.00 más el Impuesto al Valor Agregado
6.4 Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://colon.gob.mx/inicio/transparencia/
7.2 Difusión en internet del formato: https://colon.gob.mx/inicio/transparencia/

IX. BIBLIOGRAFÍA

- CONAC. (2013). *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. Ciudad de México .
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (10 de diciembre de 2025). *Clasificador por rubros de ingresos*. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GU IA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GU%20IA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)
- Gaceta Municipal "La Raza". (22 de noviembre de 2019). *REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO* . Obtenido de https://www.colon.gob.mx/include/pdf/informacion%20publica/I/REGLAMENTOS%20MUNICIPALES/2025/28.%20Reglamento%20Interior%20De%20La%20Unidad%20De%20Transparencia%20Del%20Municipio%20De%20Col%C3%B3n,%20Quer%C3%A9taro.pdf?_gl=1*1qoxf8v*_ga*Nzc50TY2NTE3Njg
- Gaceta Municipal "La Raza", de Colón, Qro. . (24 de enero de 2023). *REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.* . Obtenido de https://www.colon.gob.mx/include/pdf/informacion%20publica/I/REGLAMENTOS%20MUNICIPALES/2025/38.%20Reglamento%20Org%C3%A1nico%20De%20La%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Del%20Municipio%20De%20Col%C3%B3n,%20Qro..pdf?_gl=1*13kaaqd*_ga*Nzc50TY2NTE3Njg
- INEGI. (octubre de 2012). *Diccionario de datos catastrales*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bviniegi/productos/nueva_estruc/889463675969.pdf
- Secretaría de Finanzas . (2024). *Manual para la Administración del Gasto Público del Municipio de Colón, Querétaro* . Colón.
- Secretaría de Finanzas . (2025). *Árbol de Problema y Árbol de Objetivos* . Colón .
- Secretaría de Finanzas . (junio de 2025). *Avance de Cumplimiento de los Programas con base en los Indicadores Aprobados*. Obtenido de <https://colon.gob.mx/inicio/cuenta-publica/>
- Secretaría de Finanzas . (2025). *Formato Trámites y Servicios 2025*. Obtenido de <https://colon.gob.mx/inicio/tsm-secretaria-de-finanzas/>
- Secretaría de Finanzas . (2025). *Matriz de Indicadores para Resultados*. Colón.
- Secretaría de Finanzas. (2025). *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por proyecto/proceso, fuente de financiamiento de la Secretaría de Finanzas*. Colón.
- Secretaría de Finanzas. (marzo de 2025). *Estados Analíticos de Ingresos Presupuestales de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025*. Colón.
- Secretaría de Finanzas. (2026). *Información relativa claves catastrales*. Colón.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público . (11 de junio de 2025). *LINEAMIENTOS para el seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos* (...). Obtenido de [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/ASM/Lin eamientos_ASM-APF_2025.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/ASM/Lin%20eamientos_ASM-APF_2025.pdf)



Secretaría de Finanzas . (2025). *Diagnóstico* . Colón.

SHCP . (2019). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios* (...). Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf

SHCP. (SD). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos* . Obtenido de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

X. ANEXOS

No.	Anexo
1	Ingresos municipales
2	Ingresos propios por rubro
3	Elementos de diseño del programa
4	Especificaciones de los procedimientos de pago.
5	Presupuesto
6	Solicitud de información

Anexo 1. Ingresos municipales

	Rubros	Monto en pesos			Porcentaje		
		2023	2024	2025	2023	2024	2025
Ingresos de gestión	Impuestos sobre los ingresos	5,760.00	7,280.00	5,336.00	0.0009%	0.0010%	0.0007%
	Impuestos sobre el patrimonio	137,473,262.32	222,725,338.56	182,865,500.15	21.2%	31.3%	25.0%
	Accesorios de Impuestos	6,111,095.05	4,715,977.35	8,560,379.88	0.9%	0.7%	1.2%
	Otros Impuestos	16,397,102.41	14,677,568.69	4,513,571.17	2.5%	2.1%	0.6%
	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%
	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	1,015,002.00	1,536,106.00	3,918,358.09	0.2%	0.2%	0.5%
	Derechos por prestación de servicios	87,058,835.05	87,702,270.14	104,699,269.82	13.4%	12.3%	14.3%
	Accesorios de Derechos	166,870.47			0.03%	0.0%	0.0%
	Productos	7,373,316.84	7,113,760.05	3,768,434.28	1.1%	1.0%	0.5%
	Aprovechamientos	3,991,295.05	5,811,075.09	10,658,185.43	0.6%	0.8%	1.5%
	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	37,239,223.86	1,466,351.59	16,789,473.64	5.8%	0.2%	2.3%
	Otros Ingresos			558,744.21	0.0%	0.0%	0.1%
Recursos transferidos	Participaciones	220,754,476.56	234,914,991.31	253,049,219.89	34.1%	33.0%	34.6%
	Aportaciones	96,780,156.00	102,842,735.00	106,234,435.00	14.9%	14.5%	14.5%
	Convenios	28,648,430.79	22,397,532.88	29,878,505.44	4.4%	3.2%	4.1%
	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4,467,599.00	4,906,553.00	5,018,361.00	0.7%	0.7%	0.7%
Total		647,482,425.40	710,817,539.66	730,517,774.00	100.0%	100.0%	100.0%

 No se registró en el Analítico

Anexo 2. Ingresos propios por rubro

Impuestos						
Tipo de impuesto	2023		2024		2025	
	Monto recaudado	%	Monto recaudado	%	Monto recaudado	%
Impuestos sobre los ingresos	\$5,760.00	0.004%	\$7,280.00	0.003%	\$5,336.00	0.003%
Impuestos sobre el patrimonio	\$137,473,262.32	85.92%	\$222,725,338.56	92%	\$182,865,500.15	93.325%
Accesorios de Impuestos	\$6,111,095.05	3.82%	\$4,715,977.35	2%	\$8,560,379.88	4.369%
Otros Impuestos	\$16,397,102.41	10.24%	\$14,677,568.69	6%	\$4,513,571.17	2.303%
Total	\$159,987,219.78	100%	\$242,126,164.60	100%	\$195,944,787.20	100%

Productos						
Tipo de producto	2023		2024		2025	
	Monto recaudado	%	Monto recaudado	%	Monto recaudado	%
Ingresos por venta de bienes del municipio	-	0%	\$258,723.00	4%	-	0%
Otros productos que generan ingresos	-	0%	\$987,457.97	14%	-	0%
Reposición de credencial de trabajadores	\$518.70	0.01%	\$103.74	0.001%	\$452.56	0.012%
Rendimientos financieros	\$7,372,798.14	100%	\$5,867,711.28	82%	\$3,772,903.20	100.119%
Redondeo monetario	-	0%	-\$235.94	-0.003%	-\$4,921.48	-0.131%
Total	\$7,373,316.84	100%	\$7,113,760.05	100%	\$3,768,434.28	100%

Derechos						
Tipo de derecho	2023		2024		2025	
	Monto recaudado	%	Monto recaudado	%	Monto recaudado	%
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación	\$1,015,002.00	1%	\$1,536,106.00	2%	\$3,918,358.09	4%
Derechos por prestación de servicios	\$87,058,835.05	99%	\$87,702,270.14	98%	\$104,699,269.82	96%
Accesorios de Derechos	\$166,870.47	0.2%	-	0%	-	0%
Total	\$88,240,707.52	100%	\$89,238,376.14	100%	\$108,617,627.91	100%

Aprovechamientos						
Tipo de aprovechamientos	2023		2024		2025	
	Monto recaudado	%	Monto recaudado	%	Monto recaudado	%
Multas	\$3,235,810.27	7.8%	\$2,649,169.03	36%	\$6,885,973.91	25.09%
Aprovechamientos por cambio de uso suelo	\$107,009.52	0.3%	\$2,905,077.61	40%	-	0%
Aprovechamientos provenientes de obras públicas	\$17,720.26	0.04%	\$33,749.40	0.5%	\$8,650.69	0.03%
Otros aprovechamientos	\$630,755.00	1.5%	\$48,176.48	1%	\$3,763,560.83	13.71%
Reintegros	-	0%	\$174,902.57	2%	-	0%
Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$37,239,223.86	90.3%	\$1,466,351.59	20%	\$16,789,473.64	61.17%
Total	\$41,230,518.91	100%	\$7,277,426.68	100%	\$27,447,659.07	100%

Anexo 3. Elementos de diseño del Programa.

Anexo 3.1. Diagnóstico

		Municipio: Colón Administración: 2024-2027 Programa: Programa de Finanzas Sanas y Responsables Diagnóstico	Secretaría de Finanzas Ejercicio fiscal: 2025
Antecedentes			
Sin información			
Definición del problema			
La Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón carece de independencia financiera.			
Estado actual del problema			
Sin información			
Evolución del problema			
Sin información			
Experiencias de atención del problema			
Sin información			
Identificación y características de la población o área de enfoque potencial			
La Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón			
Identificación y características de la población o área de enfoque objetivo			
La Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón			
Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo			
La Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón			
Frecuencia de la actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo			
Cada tres años			
Identificación y justificación de las soluciones al problema			
Sin información			

v1.3.0 Colón 2024-2027 | Ejercicio fiscal: 2025 | b9b537fb616c8d92cf9926a5 | Sistema de Gestión para Resultados | Página 1 de 2

Anexo 3.2 Matriz de Indicadores para Resultados

		Municipio: Colón Administración: 2024-2027 Programa: Programa de Finanzas Sanas y Responsables Matriz de Indicadores para Resultados Fecha de vigencia: 1 enero 2025 al 31 diciembre 2025		Secretaría de Finanzas Ejercicio fiscal: 2025
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito	La Secretaría de Fianzas del Municipio de Colón cuenta con independencia financiera	1.- Porcentaje de independencia financiera	- Estado Analítico del Ingreso por Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre Dep: Secretaría de Finanzas Periodicidad: Anual Ubicación física: Oficinas de la Secretaría de Finanzas	Aprobación oportuna del presupuesto y ley de ingresos por parte de los órganos legislativos correspondientes, sin retrasos significativos que afecten la ejecución de los programas.
Componentes	1.- Contribuciones de ley cobradas	1.- Porcentaje de contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales	- Estado Analítico del Ingreso Dep: Dirección de Ingresos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficinas de la Dirección de Ingresos	Existen condiciones de estabilidad económica en el Municipio y en el país, lo que permite el cumplimiento de la recaudación de ingresos prevista
	2.- Equilibrio presupuestal cumplido	1.- Porcentaje de equilibrio presupuestal alcanzado	- Estado Analítico del Egreso Dep: Dirección de Egresos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficinas de la Dirección de Egresos	Hay condiciones macroeconómicas favorables que permitan la estabilidad de los ingresos y evitan desajustes importantes en el presupuesto durante el ejercicio fiscal
	3.- Comercios regularizados	1.- Tasa de variación de comercios regularizados	- Informe de la Dirección de Comercio e Inspección Dep: Dirección de Comercio e Inspección Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficinas de la Dirección de Comercio e Inspección	Existen condiciones económicas y de seguridad que permiten a los comercios seguir operando
Actividades	1.1 Actualización de las tablas progresivas del impuesto predial y traslado de dominio	1.- Porcentaje de tablas progresivas actualizadas	- Estado Analítico del Ingreso / Ley de Ingresos municipal Dep: Dirección de Ingresos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficinas de la Dirección de Ingresos	Las y los ciudadanos se acercan al Municipio a pagar sus contribuciones
	1.2 Recuperación de cartera vencida de contribuyentes del predial	1.- Porcentaje de claves catastrales de la cartera vencida cobradas	- Estado Analítico del Ingreso / Ley de Ingresos municipal Dep: Dirección de Ingresos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficinas de la Dirección de Ingresos	Las y los ciudadanos se acercan al Municipio a pagar sus contribuciones vencidas
	2.1 Programación trimestral de los egresos por dependencia	1.- Porcentaje de cumplimiento al programa trimestral de egresos	- Estado analítico de los egresos por dependencia Dep: Dirección de Egresos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficinas de la Dirección de Egresos	Las dependencias del Municipio tienen planeados sus gastos
	3.1 Cobro de permisos de funcionamiento	1.- Tasa de variación de permisos de funcionamiento cobrados	- Estado Analítico del Ingreso Dep: Dirección de Ingresos Periodicidad: Trimestral Ubicación física: Oficinas de la Dirección de Ingresos	La ciudadanía acude a realizar los trámites de regularización de comercios

Anexo 3.3. Ficha Técnica de Indicadores

		Municipio: Colón Administración: 2024-2027 Programa: Programa de Finanzas Sanas y Responsables Ficha técnica del indicador		Secretaría de Finanzas Ejercicio fiscal: 2025	
Objetivo	Propósito				
Resumen narrativo	La Secretaria de Fianzas del Municipio de Colón cuenta con independencia financiera				
Ámbito de desempeño	Estratégico				
Indicador	164 - Porcentaje de independencia financiera				
Definición	132 - Mide la cantidad de recursos que provienen de la gestión municipal (impuestos, aprovechamientos, etc.) en comparación con el total de ingresos de otras fuentes de financiamiento.				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Monto total de ingresos de gestión			Unidad Ingresos de gestión	
Denominador	Descripción Monto total de los ingresos del Municipio			Unidad Ingresos del Municipio	
Medio de verificación No.1					
Documento	Estado Analítico del Ingreso por Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre		Dependencia	Secretaria de Finanzas	
Periodicidad de emisión	Anual	Ubicación física	Oficinas de la Secretaría de Finanzas	Ubicación electrónica	S/N

		Municipio: Colón Administración: 2024-2027 Programa: Programa de Finanzas Sanas y Responsables Ficha técnica del indicador		Secretaría de Finanzas Ejercicio fiscal: 2025	
Objetivo	Componente				
Resumen narrativo	1.- Contribuciones de ley cobradas				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	165 - Porcentaje de contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales				
Definición	133 - Mide el número de personas que han pagado sus impuestos, aprovechamientos, etc.				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número total de contribuyentes que cumplieron con sus obligaciones			Unidad Contribuyentes	
Denominador	Descripción Número total de contribuyentes			Unidad Contribuyentes	
Medio de verificación No.1					
Documento	Estado Analítico del Ingreso		Dependencia	Dirección de Ingresos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficinas de la Dirección de Ingresos	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Componente				
Resumen narrativo	2.- Equilibrio presupuestal cumplido				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	166 - Porcentaje de equilibrio presupuestal alcanzado				
Definición	134 - Mide el monto total del presupuesto disponible que fue pagado en comparación con el monto total disponible				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Monto total de egresos pagados			Unidad Egresos	
Denominador	Descripción Monto total de egresos modificados			Unidad Egresos	
Medio de verificación No.1					
Documento	Estado Analítico del Egreso		Dependencia	Dirección de Egresos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficinas de la Dirección de Egresos	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Componente				
Resumen narrativo	3.- Comercios regularizados				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	170 - Tasa de variación de comercios regularizados				
Definición	135 - Mide el incremento o decremento de comercios debidamente registrados ante el Municipio en dos periodos de tiempo diferentes				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Tasa variación	Fórmula	(Numerador / Denominador)-1) X 100		
Numerador	Descripción Número total de comercios regularizados periodo actual			Unidad Comercios regularizados	
Denominador	Descripción Número total de comercios regularizados periodo anterior			Unidad Comercios regularizados	
Medio de verificación No.1					
Documento	Informe de la Dirección de Comercio e Inspección		Dependencia	Dirección de Comercio e Inspección	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficinas de la Dirección de Comercio e Inspección	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Actividad				
Resumen narrativo	1.1 Actualización de las tablas progresivas del impuesto predial y traslado de dominio				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	167 - Porcentaje de tablas progresivas actualizadas				
Definición	136 - Mide el número de tablas progresivas del impuesto predial y traslado de dominio que fueron actualizadas, en comparación con el número total de tablas				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número total de tablas progresivas del impuesto predial actualizadas			Unidad Impuesto predial	
Denominador	Descripción Número total de tablas progresivas del impuesto predial			Unidad Impuesto predial	
Medio de verificación No.1					
Documento	Estado Analítico del Ingreso / Ley de Ingresos municipal		Dependencia	Dirección de Ingresos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficinas de la Dirección de Ingresos	Ubicación electrónica	S/N

		Municipio: Colón Administración: 2024-2027 Programa: Programa de Finanzas Sanas y Responsables Ficha técnica del indicador		Secretaría de Finanzas Ejercicio fiscal: 2025	
Objetivo	Actividad				
Resumen narrativo	1.2 Recuperación de cartera vencida de contribuyentes del predial				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	168 - Porcentaje de claves catastrales de la cartera vencida cobradas				
Definición	137 - Mide el número total de claves catastrales de la cartera vencida que fueron cobradas respecto al total que se tiene registrado				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número total de claves catastrales de la cartera vencida cobradas			Unidad Claves catastrales	
Denominador	Descripción Número total de claves catastrales de la cartera vencida			Unidad Claves catastrales	
Medio de verificación No.1					
Documento	Estado Analítico del Ingreso / Ley de Ingresos municipal		Dependencia	Dirección de Ingresos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficinas de la Dirección de Ingresos	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Actividad				
Resumen narrativo	2.1 Programación trimestral de los egresos por dependencia				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	169 - Porcentaje de cumplimiento al programa trimestral de egresos				
Definición	138 - Mide el número total de dependencias que ejecutaron sus egresos conforme lo planeado, respecto el total de dependencias de la administración				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Porcentaje	Fórmula	(Numerador / Denominador) X 100		
Numerador	Descripción Número total de dependencias que ejecutaron sus egresos conforme lo planeado			Unidad Dependencias	
Denominador	Descripción Número total de dependencias			Unidad Dependencias	
Medio de verificación No.1					
Documento	Estado analítico de los egresos por dependencia		Dependencia	Dirección de Egresos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficinas de la Dirección de Egresos	Ubicación electrónica	S/N

Objetivo	Actividad				
Resumen narrativo	3.1 Cobro de permisos de funcionamiento				
Ámbito de desempeño	Gestión				
Indicador	171 - Tasa de variación de permisos de funcionamiento cobrados				
Definición	139 - Mide el incremento o decremento de de los permisos de funcionamiento cobrados en dos periodos de tiempo				
Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente	Frecuencia de medición	Trimestral
Método de calculo	Tasa variación	Fórmula	(Numerador / Denominador)-1) X 100		
Numerador	Descripción Número total de permisos de funcionamiento cobrados en el periodo actual			Unidad Permisos de funcionamiento	
Denominador	Descripción Número total de permisos de funcionamiento cobrados en el periodo anterior			Unidad Permisos de funcionamiento	
Medio de verificación No.1					
Documento	Estado Analítico del Ingreso		Dependencia	Dirección de Ingresos	
Periodicidad de emisión	Trimestral	Ubicación física	Oficinas de la Dirección de Ingresos	Ubicación electrónica	S/N

Anexo 3.4 Informe resultados del programa



COLÓN
MUNICIPIO

Municipio: Colón

Administración: 2024-2027

Programa: Programa de Finanzas Sanas y Responsables

Informe de resultados del programa

Meta y avance al periodo

Secretaría de Finanzas

Ejercicio fiscal: 2025

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Línea base	Meta	Sentido del indicador	Meta y avance del periodo				
Fin										
Propósito	La Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón cuenta con independencia financiera	1.- Porcentaje de independencia financiera	48.64	38.84	Ascendente	Avance en el cumplimiento 144.38%				
						Anual Meta: 232411535 (100%) Reportado: 335554983.84 (144.38%)				
Componentes	1.- Contribuciones de ley cobradas	1.- Porcentaje de contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales	55.54	56.88	Ascendente	1er Trimestre Meta: 2250 (25%) Reportado: 8000 (88.89%)	2do Trimestre Meta: 2250 (25%) Reportado: 258 (2.87%)	3er Trimestre Meta: 2250 (25%) Reportado: 244 (2.71%)	4to Trimestre Meta: 2250 (25%) Reportado: 536 (5.96%)	Avance en el cumplimiento 100.42%
	2.- Equilibrio presupuestal cumplido	1.- Porcentaje de equilibrio presupuestal alcanzado	90.91	78.73	Ascendente	1er Trimestre Meta: 149597544.51 (25%) Reportado: 116393641.56 (19.45%)	2do Trimestre Meta: 149597544.51 (25%) Reportado: 159944476.41 (26.73%)	3er Trimestre Meta: 149597544.51 (25%) Reportado: 164597553.44 (27.51%)	4to Trimestre Meta: 149597544.51 (25%) Reportado: 248743739.54 (41.57%)	Avance en el cumplimiento 115.26%
	3.- Comercios regularizados	1.- Tasa de variación de comercios regularizados	-2.92	10.94	Ascendente	1er Trimestre Meta: 174.99 (25%) Reportado: 301 (43%)	2do Trimestre Meta: 174.99 (25%) Reportado: 175 (25%)	3er Trimestre Meta: 174.99 (25%) Reportado: 203 (29%)	4to Trimestre Meta: 174.99 (25%) Reportado: 53 (7.57%)	Avance en el cumplimiento 104.58%
Actividades	1.1 Actualización de las tablas progresivas del impuesto predial y traslado de dominio	1.- Porcentaje de tablas progresivas actualizadas	0	0	Ascendente	1er Trimestre Meta: 0 (25%) Reportado: 0 (0%)	2do Trimestre Meta: 0 (25%) Reportado: 0 (0%)	3er Trimestre Meta: 0 (25%) Reportado: 0 (0%)	4to Trimestre Meta: 0 (25%) Reportado: 0 (0%)	Avance en el cumplimiento 0%
	1.2 Recuperación de cartera vencida de contribuyentes del predial	1.- Porcentaje de claves catastrales de la cartera vencida cobradas	3.46	13.28	Ascendente	1er Trimestre Meta: 259.74 (25%) Reportado: 725 (69.78%)	2do Trimestre Meta: 259.74 (25%) Reportado: 62 (5.97%)	3er Trimestre Meta: 259.74 (25%) Reportado: 73 (7.03%)	4to Trimestre Meta: 259.74 (25%) Reportado: 312 (30.03%)	Avance en el cumplimiento 112.81%
	2.1 Programación trimestral de									

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Linea base	Meta	Sentido del indicador	Meta y avance del periodo					Avance en el cumplimiento
	los egresos por dependencia	1.- Porcentaje de cumplimiento al programa trimestral de egresos	100	100	Ascendente	1er Trimestre Meta: 57 (25%) Reportado: 41 (17.98%)	2do Trimestre Meta: 57 (25%) Reportado: 54 (23.68%)	3er Trimestre Meta: 57 (25%) Reportado: 55 (24.12%)	4to Trimestre Meta: 57 (25%) Reportado: 57 (25%)	90.79%	
	3.1 Cobro de permisos de funcionamiento	1.- Tasa de variación de permisos de funcionamiento cobrados	-75	38.3	Ascendente	1er Trimestre Meta: 16.26 (25%) Reportado: 25 (38.44%)	2do Trimestre Meta: 16.26 (25%) Reportado: 15 (23.06%)	3er Trimestre Meta: 16.26 (25%) Reportado: 14 (21.53%)	4to Trimestre Meta: 16.26 (25%) Reportado: 22 (33.83%)	116.85%	

Anexo 4. Especificaciones de los procedimientos de pago.

4.1 Especificación es para el pago del impuesto predial señaladas por la UR

III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio											
12. Requisitos y Documentos a Adjuntar											
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Naturaleza del Requisito:	¿Requiere Firma?	Tipo de revisión:	Nombre de la persona que lo emite	Fundamento Jurídico	¿Pertenece al formato? (Si/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Si/No)	¿A qué dependencia pertenece?	¿Cuál es el nombre del trámite?
1	Recibo de pago predial del periodo anterior	Recibo de pago predial del periodo anterior	Para cotejo del (de la) servidor (a) público (a).	No	Validación	Secretaría de Finanzas Públicas Municipales	Artículo 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Gro., para el ejercicio fiscal 2025	No	No		
2	Nombre del propietario	Nombre del propietario	No documental.	No	Validación	Ciudadano	Artículo 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Gro., para el ejercicio fiscal 2025	No	No		
3	Clave Catastral	Clave Catastral	No documental.	No	Validación	Ciudadano	Artículo 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Gro., para el ejercicio fiscal 2025	No	No		
12.1 Total de Requisitos		1 de los 3 Requisitos citados			12.2 Total de Requisitos del Formato		1				
13. Medio de Presentación		Sin Formato									
13.2 ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea?		Sí									
13.3 Liga de la consulta en línea		https://colon.gob.mx/inicio/?page_id=3722									

IV. Presentación del Trámite o Servicio			
17. ¿Quién puede presentar el trámite?	Otro	17.1 Especificar otro:	(Co) Propietario, (Co) Poseedor, Representante o Apoderado legal
18. Grupo Ciudadano	Ambos	19. Nivel de digitalización:	
20. Pasos que deben seguir los ciudadanos			
No.	Descripción del Paso	21. Criterios de resolución	
1	Trámite presencial.-	1. Cumplir con los requisitos de procedencia, en términos de la normatividad aplicable. 2. Cumplir con el pago del Impuesto Predial.	
2	Presentar en la ventanilla de atención 1- UN requisito de los siguientes:		
3	1.- Recibo de pago predial del periodo anterior.		
4	2.- Nombre del Propietario.		
5	3.- Clave Catastral.		
6			
7	Trámite en línea.-		
8	A través del Portal de Colón en línea ingresar la siguiente información:		
9	1.- Clave Catastral		
10	*Generar Línea de Captura o Pagar en Línea		
11			
12			
13			
14			
15			
22. ¿Es posible agendar cita?	No		
23. Plazo de Respuesta	0	23.1 Plazo de prevención	0
	##		##
	Unidad de medida		Unidad de medida
24. Tipo de trámite o servicio	PAGO	25. Vigencia de la Resolución	0
			##
			Unidad de medida
26. Procedimiento al interior de la dependencia para resolver el trámite (alineado al manual de procedimientos)			
No.	Nombre del Paso	27. Metodología	
1	Trámite presencial	1.- Acudir a la Dirección de Ingresos Ubicada en Plaza Héroes de la Revolución No. 1 Col. Centro, Colón, Qro. C.P. 76270; Presentar recibo de pago predial del periodo anterior, Clave Catastral o Nombre del Propietario; Efectuar el pago en efectivo, tarjeta, transferencia o cheque; Recibir por parte del funcionario público correspondiente (cajero) el recibo de pago de Impuesto Predial y CFDI solicitado. 2.- Acceder al Link.- https://colon.gob.mx/inicio/?page_id=3722 ; Indique la Clave Catastral; Genere Línea de Captura; Acuda a pagar a alguna de las instituciones citadas en la Línea de Captura Impresa y/o; Recibir comprobante de pago en tienda de conveniencia o banco o Pagar en línea; Ingresar los datos requeridos; Posteriormente marcar al teléfono 419 292 01 08 Ext. 1807 para confirmar su pago y solicitud de CFDI.	
2	Trámite en línea		
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
28. ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite?	Sí		
29. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio			
No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Cajas Recaudadoras del Departamento de Impuestos Inmobiliarios de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas	Plaza Héroes de la Revolución No. 1 Col. Centro, Colón, Qro. C.P. 76270	Lunes: 09:00 a 16:30 hrs, Martes-Viernes: 09:00 a 15:30 hrs.
2	A través de internet, en el portal del Municipio de Colón	https://colon.gob.mx/inicio/?page_id=3722	24 hrs
3			
4			
30. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (medios de impugnación)	Solventación y reconsideración		
31. Costo del Trámite	0	No aplica	32. Método para Calcular el Monto a Pagar
			El Impuesto Predial se calculará aplicando a la base gravable del inmueble correspondiente, la tarifa progresiva citada en el Artículo 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2025; En correlación con las Disposiciones Generales y Estímulos Fiscales y TRANSITORIOS del mismo Ordenamiento Legal.
33. Medios para realizar el pago	Banco/En Línea/Dependencia	33.1 Especificar los lugares de pago:	Cajas Recaudadoras del Departamento de Impuestos Inmobiliarios de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas; A través de internet, en el portal del Municipio en el Link: https://colon.gob.mx/inicio/?page_id=3722

4.2 Especificación es para el pago del impuesto de traslado de dominio señaladas por la UR

III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio											
12. Requisitos y Documentos a Adjuntar											
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Naturaleza del Requisito:	¿Requiere Firma?	Tipo de revisión:	Nombre de la persona que lo emite	Fundamento Jurídico	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Sí/No)	¿A qué dependencia pertenece?	¿Cuál es el nombre del trámite?
1	Declaración o aviso presentada por el notario.	Declaración o aviso presentada por el notario.	Para cotejo del (de la) servidor (a) público (a).	Sí	Validación	Notario Público	Artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2025.	No	No		
2	Copia certificada de la Escritura Pública.	Copia certificada de la Escritura Pública.	Para cotejo del (de la) servidor (a) público (a).	Sí	Validación	Notario Público	Artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2025.	No	No		
3	Comprobante de retención del Impuesto Sobre Traslado de Dominio.	Comprobante de retención del Impuesto Sobre Traslado de Dominio.	Para cotejo del (de la) servidor (a) público (a).	Sí	Validación	Notario Público	Artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2025.	No	No		
4	Avalúo fiscal.	Avalúo fiscal.	Para cotejo del (de la) servidor (a) público (a).	Sí	Validación	Perito Valuador Autorizado	Artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2025.	No	No		
5	Recibo de pago de Impuesto Predial a la fecha de operación.	Recibo de pago de Impuesto Predial a la fecha de operación.	Para cotejo del (de la) servidor (a) público (a).	Sí	Validación	Secretaría de Finanzas Públicas Municipales	Artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2025.	No	No		
12.1 Total de Requisitos		5									
12.2 Total de Requisitos del Formato		5									
13. Medio de Presentación		Sin Formato									
13.2 ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea?		No									

IV. Presentación del Trámite o Servicio			
17. ¿Quién puede presentar el trámite?	Otro	17.1 Especificar otro:	(Co) Propietario, (Co) Poseedor, Representante o Apoderado legal
18. Grupo Ciudadano	Ambos	19. Nivel de digitalización:	
20. Pasos que deben seguir los ciudadanos			
No.	Descripción del Paso	21. Criterios de resolución	
1	Trámite presencial.-	1. Cumplir con los requisitos de procedencia, en términos de la normatividad aplicable. 2. Cumplir con el pago del Impuesto Sobre Traslado de Dominio.	
2	Presentar en la Dirección de Ingresos los requisitos siguientes:		
3	Presentar en original y copia -		
4	1.- Declaración o aviso presentada por el notario.		
5	2.- Copia certificada de la Escritura Pública.		
6	3.- Comprobante de retención del Impuesto Sobre Traslado de Dominio.		
7	4.- Avalúo fiscal.		
8	5.- Recibo de pago de Impuesto Predial a la fecha de operación.		
22. ¿Es posible agendar cita?	No		
23. Plazo de Respuesta	0	Inmediato	23.1 Plazo de prevención
		##	##
		Unidad de medida	
24. Tipo de trámite o servicio	PAGO		
25. Vigencia de la Resolución	0	horas	##
Unidad de medida			
26. Procedimiento al interior de la dependencia para resolver el trámite (alineado al manual de procedimientos)			
No.	Nombre del Paso	27. Metodología	
1	Trámite presencial	1.- Acudir a la Dirección de Ingresos Ubicada en Plaza Héroes de la Revolución No. 1 Col. Centro, Colón, Qro. C.P. 76270; Presentar debidamente los requisitos solicitados; Esperar la determinación por parte de la Jefatura de Catastro e Impuestos Inmobiliarios de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas; Realizar el pago del Impuesto sobre Traslado de Dominio determinado, en efectivo, tarjeta, transferencia o cheque; Recibir por parte del funcionario público correspondiente (cajero) el recibo de pago de Impuesto sobre Traslado de Dominio y CFDI solicitado.	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
28. ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite?	Sí		
29. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio			
No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Cajas Recaudadoras del Departamento de Impuestos Inmobiliarios de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas	Plaza Héroes de la Revolución No. 1 Col. Centro, Colón, Qro. C.P. 76270	Lunes: 09:00 a 16:30 hrs, Martes-Viernes: 09:00 a 15:30 hrs.
2			
30. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (medios de impugnación)	Solventación y reconsideración		
31. Costo del Trámite	0	No aplica	32. Método para Calcular el Monto a Pagar
			El Impuesto Sobre Traslado de Dominio se calculará con la base gravable, la cual será, el valor mayor que resulte entre el valor de operación y el valor comercial del inmueble a la fecha de operación, este último determinado por el avalúo fiscal practicado por perito valuador autorizado por el Poder Ejecutivo del Estado, el cual tendrá vigencia de un año o en tratándose de la primera enajenación de parcelas sobre las que se hubiere adoptado el dominio pleno, por el avalúo practicado en los términos de la Ley Agraria., a la cual se le aplicará la tarifa progresiva citada en el Artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2025; En correlación con las Disposiciones Generales y Estímulos Fiscales y TRANSITORIOS del mismo Ordenamiento Legal.
33. Medios para realizar el pago	Banco/Recaudación	33.1 Especificar los lugares de pago.	Cajas Recaudadoras del Departamento de Impuestos Inmobiliarios de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas.

4.3 Especificación es para el pago del impuesto de Fraccionamientos, Condominios, Fusión, Subdivisión y Relotificación de Predios señaladas por la UR

III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio											
12. Requisitos y Documentos a Adjuntar											
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Naturaleza del Requisito:	¿Requiere Firma?	Tipo de revisión:	Nombre de la persona que lo emite	Fundamento Jurídico	¿Pertenece al formato? (Si/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Si/No)	¿A qué dependencia pertenece?	¿Cuál es el nombre del trámite?
1	Oficio de autorización y plano por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.	Oficio de autorización y plano por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.	Para cotejo del (de la) servidor (a) público (a).	Sí	Validación	Secretaria de Desarrollo Sustentable	Artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2025.	No	No		
2	Avalúo fiscal con firma autógrafa y sello original del perito, o bien, copia certificada del mismo, practicado por el mismo, perito valuador autorizado por el Poder Ejecutivo del Estado, el cual tendrá vigencia de un año a partir de su elaboración.	Avalúo fiscal con firma autógrafa y sello original del perito, o bien, copia certificada del mismo, practicado por el mismo, perito valuador autorizado por el Poder Ejecutivo del Estado, el cual tendrá vigencia de un año a partir de su elaboración.	Para cotejo del (de la) servidor (a) público (a).	Sí	Validación	Perito Valuador Autorizado	Artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2025.	No	No		
3	Copia del pago de los derechos y autorizaciones.	Copia del pago de los derechos y autorizaciones.	Para cotejo del (de la) servidor (a) público (a).	Sí	Validación	Secretaria Finanzas	Artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2025.	No	No		
4	Recibo de pago de Impuesto Predial cubierto a la fecha de la bimestre de su autorización.	Recibo de pago de Impuesto Predial cubierto a la fecha de la bimestre de su autorización.	Para cotejo del (de la) servidor (a) público (a).	Sí	Validación	Secretaria Finanzas	Artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2025.	No	No		
12.1 Total de Requisitos		4									
12.2 Total de Requisitos del Formato		4									
13. Medio de Presentación		Sin Formato									
13.2 ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea?		No									

IV. Presentación del Trámite o Servicio

17. ¿Quién puede presentar el trámite?	Otro	17.1 Especificar otro:	(Co) Propietario, (Co) Poseedor, Representante o Apoderado legal
18. Grupo Ciudadano	Ambos	19. Nivel de digitalización:	

20. Pasos que deben seguir los ciudadanos		
No.	Descripción del Paso	21. Criterios de resolución
1	Trámite presencial.-	1. Cumplir con los requisitos de procedencia, en términos de la normatividad aplicable. 2. Cumplir con el pago del Impuesto sobre Fraccionamientos, Condominios, Fusión, Subdivisión y Relotificación de Predios .
2	Presentar en la Dirección de Ingresos los requisitos siguientes:	
3	Presentar en original y copia.-	
4	1.- Oficio de autorización y plano por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.	
5	2.- Avalúo fiscal con firma autógrafa y sello original del perito, o bien, copia certificada del mismo, practicado por perito valuador autorizado por el Poder Ejecutivo del Estado, el cual tendrá vigencia de un año a partir de su elaboración.	
6	3.- Copia del pago de los derechos y autorizaciones.	
7	4.- Recibo de pago de Impuesto Predial cubierto a la fecha del bimestre de su autorización.	

22. ¿Es posible agendar cita?	No
-------------------------------	----

23. Plazo de Respuesta	0	Inmediato
	##	Unidad de medida

23.1 Plazo de prevención	0	horas
	##	Unidad de medida

24. Tipo de trámite o servicio	PAGO
--------------------------------	------

25. Vigencia de la Resolución	0	horas
	##	Unidad de medida

26. Procedimiento al interior de la dependencia para resolver el trámite (alineado al manual de procedimientos)		
No.	Nombre del Paso	27. Metodología
1	Trámite presencial	1.- Acudir a la Dirección de Ingresos Ubicada en Plaza Héroes de la Revolución No. 1 Col. Centro, Colón, Qro. C.P. 76270; Presentar debidamente los requisitos solicitados; Esperar la determinación por parte de la Jefatura de Impuestos Inmobiliarios de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas; Realizar el pago del Impuesto sobre Fraccionamientos, Condominios, Fusión, Subdivisión y Relotificación de Predios determinado, en efectivo, tarjeta, transferencia o cheque; Recibir por parte del funcionario público correspondiente (cajero) el recibo de pago del Impuesto sobre Fraccionamientos, Condominios, Fusión, Subdivisión y Relotificación de Predios y CFDI solicitado.
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

28. ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite?	Sí
--	----

29. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio		
No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención
1	Cajas Recaudadoras del Departamento de Impuestos Inmobiliarios de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas	Plaza Héroes de la Revolución No. 1 Col. Centro, Colón, Qro. C.P. 76270
		Días y Horarios de Atención: Lunes: 09:00 a 16:30 hrs, Martes-Viernes: 09:00 a 15:30 hrs.

30. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (medios de impugnación)	Solventación y reconsideración
--	--------------------------------

31. Costo del Trámite	0	No aplica	32. Método para Calcular el Monto a Pagar	El Impuesto sobre la realización de fraccionamientos o condominios: El Impuesto se causará y pagará por metro cuadrado de la superficie vendible objeto de la autorización de venta de lotes. Para el caso de desarrollos inmobiliarios en modalidad de condominio, se causará y pagará por metro cuadrado, de la superficie resultante de la sumatoria de las unidades privativas y las áreas y bienes de uso común totales del condominio; El Impuesto por Fusión: El Impuesto se calculará tomando como base el valor total de las fracciones a fusionar determinado en el avalúo fiscal, el equivalente al cincuenta por ciento de la suma de la cuota fija y del resultado de la aplicación de la tarifa sobre el excedente del límite inferior que se fije al rango correspondiente para calcular el pago del Impuesto sobre Traslado de Dominio. El Impuesto por Subdivisión: El Impuesto se calculará tomando el valor del terreno de la fracción subdividida como base gravable previsto en el avalúo fiscal, el equivalente al cincuenta por ciento de la suma de la cuota fija y del resultado de la aplicación de la tarifa sobre el excedente del límite inferior que se fije al rango correspondiente para calcular el pago del Impuesto sobre Traslado de Dominio. El Impuesto por Relotificación de Predios: El Impuesto se calculará aplicando al valor de la superficie objeto de la relotificación, el equivalente al cincuenta por ciento de la suma de la cuota fija y del resultado de la aplicación de la tarifa sobre el excedente del límite inferior, que se fije al rango correspondiente para calcular el pago del Impuesto sobre Traslado de Dominio.
-----------------------	---	-----------	---	--

33. Medios para realizar el pago	Banco/Recaudación	33.1 Especificar los lugares de pago:	Cajas Recaudadoras del Departamento de Impuestos Inmobiliarios de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas.
----------------------------------	-------------------	---------------------------------------	--

Anexo 5. Presupuesto

Se especifica el monto del presupuesto modificado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	-
2000 Materiales y suministros	\$852,128.91
3000 Servicios generales	\$35,580,853.31
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$93,820.80
6000 Inversión pública	-
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000 Participaciones y aportaciones	-
9000 Deuda pública	\$15,166,398.28
TOTAL	\$51,693,201.30

Se especifica la fuente de los recursos mediante los cuales se financió el Pp.

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Contribuciones de Ley 2025	91
Contribuciones de Ley 2024	0.0001
Participaciones Federales 2022	0.0191
Participaciones Federales 2021	0.015
Participaciones Federales 2025	8.487
FORTAMUN 2024 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios)	0.1832
FAISMUN 2025 (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito)	0.065
FORTAMUN 2025 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios)	0.0006
TOTAL	100

Se especifica partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Sumatoria de los capítulos 2000, 3000 y 9000	\$51,594,024.50	Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 31/dic./2025 U. Administrativa: 104
Mantenimiento	Sumatoria de algunos conceptos del capítulo 2000	\$5,356.00	
Capital	Monto del capítulo 5000	\$ 93,820.80	
TOTAL	Sumatoria de los recursos por capítulo	\$51,693,201.30	

Anexo 6. Formato de solicitud de transparencia

**SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
PRESENTE.

Colón, Qro.

Datos del solicitante:

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

Número telefónico: Sexo:

EN CASO de representar a una PERSONA MORAL:

Nombre de la PERSONA MORAL:

Señalo como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones:

Calle: N°: Colonia:

Autorizando para oír y recibir notificaciones el correo electrónico:

Información que solicita:

Medio por el cual solicita se le entregue la información:

☐ Copias similares
 ☐ Copias certificadas
 ☐ Correo electrónico
 ☐ Disco compacto

Firma

Sin mas por el momento, quedo en espera de su respuesta, en términos de lo establecido por el **art.130 de la ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Querétaro.**

(419) 234 37 00 ext.1501
 Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
C.P. 76270, Colón, Qro.
 www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



Datos de contacto:

Lic. Saúl Legorreta Martínez

Tel: 442 450 3692

E-mail: ciger.pbr.sed@gmail.com



CONSULTORA ESPECIALIZADA
EN LA IMPLANTACIÓN DE LA
GESTIÓN PARA RESULTADOS



COLÓN

ADMINISTRACIÓN 2024-2027